



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de marzo de 2018

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 76/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Samaniego Reyes	(2ª Pub)	3
Exp. 79/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Hernandez Carlos	(2ª Pub)	3
Exp. 81/2018	Sucesorio Testamentario	Margarita Pérez Santos	(2ª Pub)	4
Exp. 82/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Pablo Ramires Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 83/2018	Sucesorio Intestamentario	José Juan Oruña	(2ª Pub)	4
Exp. 88/2018	Sucesorio Testamentario	Juana Velia Suárez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 91/2018	Sucesorio Testamentario	Ignacio Reyes López	(2ª Pub)	5
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enriquez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 573/2017	Sucesorio Testamentario	Leticia González Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel de Leon Reyes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencia Morales Calderon	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Esther Hinojosa Delgadillo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Valdes Ibarra	(2ª Pub)	6
Exp. 515/2016	Ordinario Civil	Alvarado Ramos Padilla	(3ª Pub)	7
Exp. 139/2017	Ordinario civil	Ramiro Medina Villarreal	(2ª Pub)	7
Exp. 257/2016	Interpelación Judicial	Antonia Gómez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 349/2017	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 624/2015	Ordinario Civil	Luis Carlos Moreles González	(2ª Pub)	8
Exp. 21/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Guerrero Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 43/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Gamborino Resendiz	(1ª Pub)	9
Exp. 95/2018	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Duque Limón	(1ª Pub)	9
Exp. 96/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Eva Ruiz Villa	(1ª Pub)	9
Exp. 00103/2018	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 106/2018	Sucesorio Intestamentario	Raul Hernández Macías	(1ª Pub)	10

Exp. 109/2018	Sucesorio Intestamentario	Olga Casas Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 110/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Guerrero Lopez	(1ª Pub)	10
Exp. 114/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Lomas Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 134/2018	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ramos Gonzalez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cecilio Mora Martinez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva de la Peña Gaona	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Estefana Medina Hernandez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Enriqueta Lopez Garcia	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Dominguez Vazquez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Edmundo del Bosque Quintero	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Urbano Leonelo González Santos	(1ª Pub)	13
Exp. 662/2016	Ejecutivo Mercantil	Federico Torres Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 691/2012	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos A.C.	(1ª Pub)	14
Exp. 929/2017	Rectificacion de Acta	Horacio Hernandez Cardoso	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Orden del dia	Educación Superior de Coahuila, A.C.	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 108/2018	Sucesorio Intestamentario	Constancia Rangel Picazo	(2ª Pub)	15
Exp. 00164/2018	Sucesorio Testamentario	Simon Palomares de Leon	(2ª Pub)	15
Exp. 855/2018	Sucesorio Intestamentario	Teofilo Valdés de los Santos	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jimenez Valle	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Edelmira Solar Falcón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Galván de Leon	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Huerta García	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonor del Bosque Alvarez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivera Castañeda	(1ª Pub)	17
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Elvia Benavides Almaraz	(1ª Pub)	18
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Zamora Carrizalez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Reyna Morales	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Reyna Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 199/2016	Civil Hipotecario	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	(1ª Pub)	20
Exp. 1139/2016	Civil Hipotecario	José Alberto Dávila Guerra	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rafael Sepulveda Quintero	(2ª Pub)	21
--------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 693/2017	Sucesorio Testamentario	Jorge Fuentes Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 219/2014	Ordinario Civil	Cesar Augusto Queb Maige	(2ª Pub)	21
Edicto	No Contencioso	Loth Tipa Mota Nataren	(1ª Pub)	22
Exp. 61/2018	Sucesorio Intestamentario	Gracia Amador Espinoza	(1ª Pub)	22
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Castillo García	(1ª Pub)	23
Exp. 488/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lafuente Guereca	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rolando Santos Arizpe González	(1ª Pub)	23
Exp. 501/2016	No Contencioso	Diana Agapita Garza Luján	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 04/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Argil Rosales	(1ª Pub)	24
--------------	---------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 42/2018	Sucesorio Intestamentario	Dario Rivera Herrera	(2ª Pub)	24
Exp. 44/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón Adame Acosta	(2ª Pub)	25
Exp. 46/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz Rivas Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 60/2018	Sucesorio Intestamentario	Evangelina García Chavarria	(2ª Pub)	25
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Haro Rivera	(2ª Pub)	26
Exp. 65/2018	Sucesorio Intestamentario	Margarita Duran Izurriaga	(2ª Pub)	26
Exp. 98/2018	Sucesorio Intestamentario	Hugo Enrique Avila Diaz	(2ª Pub)	26
Exp. 260/2016	Nulidad de contrato	Ma. Heriberta Macareno Dávila	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Acosta Carrillo Viuda de Garza	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerson Alvarado Limones	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isaac Alfonso González Villanueva	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Martínez Castañeda	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Garza Morales	(2ª Pub)	28
Exp. 35/2018	Especial Hipotecario	Agapito Cruz Enrique	(3ª Pub)	29

Exp. 56/2018	Especial Hipotecario	Acosta Miranda María Antonia	(3ª Pub)	30
Exp. 57/2018	Especial Hipotecario	Acosta Lujan María del Rayo	(3ª Pub)	31
Exp. 65/2018	Especial Hipotecario	Alfaro Cruz Irma	(3ª Pub)	33
Exp. 96/2018	Especial Hipotecario	Aldana Ortiz Rene	(3ª Pub)	34
Exp. 184/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Dominguez María Isabel	(3ª Pub)	35
Exp. 302/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Flores Juan Antonio	(3ª Pub)	36
Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	Sotero Guzman Loera	(2ª Pub)	37
Exp. 786/2017	Ordinario Civil	Angelina Valero de Cortinas	(3ª Pub)	37
Exp. 468/2016	Ejecutivo Mercantil	Victor Manuel de Leon Barron	(3ª Pub)	37
Exp. 496/2018	Especial Hipotecario	Ayala Lopez Ivonne Marlene	(2ª Pub)	38
Exp. 574/2018	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(2ª Pub)	39
Exp. 575/2018	Especial Hipotecario	Vieyra Esquivel Feliciano Antonio	(2ª Pub)	41
Exp. 576/2018	Especial Hipotecario	Acosta Ahumada Othon	(2ª Pub)	42
Exp. 601/2013	Ordinario Civil	Humberto Noyola Cedillo	(2ª Pub)	46
Exp. 83/2018	Sucesorio Intestamentario	Laura Mayela Parra García	(1ª Pub)	46
Exp. 97/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arturo Sariñana Estrada	(1ª Pub)	46
Exp. 00104/2018	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivera Espinoza	(1ª Pub)	47
Exp. 121/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Mancha	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rosales Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 42/2018	Especial Hipotecario	Norma Leticia Espino Reyes	(1ª Pub)	47
Exp. 352/2016	Ejecutivo Mercantil	Samuel Davila Garcia	(1ª Pub)	48
Exp. 498/2014	Especial Hipotecario	Jesús Higinio Pérez Valero	(1ª Pub)	49
Exp. 686/2013	Especial Hipotecario	Teresa Lanzarin	(1ª Pub)	50

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 1533/2016	Sucesorio Intestamentario	Martha Mendoza Carrillio	(1ª Pub)	51
Exp. 483/2017	Rectificación de Acta	Rita Carmona García	(1ª Pub)	51
Exp. 567/2017	Rectificación de Acta	Enrique González Venegas	(1ª Pub)	52
Exp. 675/2017	Rectificación de Acta	Rosa Velia Gaytan Rosales	(1ª Pub)	

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 26/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pérez Picazo	(2ª Pub)	52
Exp. 30/2018	Sucesorio Intestamentario	María Félix Castro Alonso	(2ª Pub)	53
Exp. 417/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Vazquez Martínez	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Ibarra Natividad	(1ª Pub)	53

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **76/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Luis Samaniego Reyes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Bertha Rodríguez Urrutia, María del Rosario, María Dolores, Ma. de los Ángeles, Juan Luis y Manuel de apellidos Samaniego Rodríguez. Conste.

Salttillo, Coahuila a 15 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARLOS HERNANDEZ CARLOS, promovido por Francisca Amaya Lomas, Laura Alicia, Emilia, Gilberto, Olga Leticia, Doraelia y María Dolores de apellidos Hernández Amaya, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **81/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Margarita Pérez Santos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Gonzalo Valdés López en su carácter de apoderado jurídico de Rodolfo Pérez Santos y Lidia Angelina Gómez Flores. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **82/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: PEDRO PABLO RAMÍRES ALVARADO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **83/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN ORUÑA, promovido por FLORA ROMERO DEL ROSARIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **88/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Juana Velia Suárez Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **91/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de IGNACIO REYES LÓPEZ, promovido por OLGA REYES MAGALLÁN y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **479/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Enriquez Rodríguez, promovido por Irma Lázaro Carlo, Irma Patricia, Aida Astrid y Jorge Héctor de apellidos Enriquez Lázaro, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **573/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LETICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por CARLOS URIEL y LETICIA JUDIT de apellidos GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.  
NOTARIA PUBLICA NO. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció, la señor HILARIA COVARRUBIAS CHANTACA, en su carácter de albacea, cónyuge supérstite y presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo, el señor **DANIEL DE LEON REYES**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado



y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero del 2018.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Febrero de 2018

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos) del Boulevard Isidro López Zertuche, Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor ANTONIO ALEMAN MORALES, acompañado de sus hijos los señores DOLORES, MAGDALENO, MARTHA y FRANCISCA, de apellidos ALEMAN MORALES, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, así como de su hermano los señores **FLORENCIA MORALES CALDERON** y **JUAN ALEMAN MORALES**, y de la señora MARIA DE JESUS GUERRERO FLORES, cónyuge del señor JUAN ALEMAN MORALES. Se propuso como Albacea al Señor ANTONIO ALEMAN RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Luis M. Farias, número 7320 (siete mil trescientos veinte), de la Colonia Valle de Santa Lucia, Código Postal 64230 (sesenta y cuatro mil doscientos treinta), de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y de transito por esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Jueves 22 (veintidós) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
 NOTARÍO PÚBLICO 78  
 RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO  
 NOTARIAL**

En fecha 18 de enero de 2018, ANTE MI LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor RAUL OSVALDO HERNANDEZ HINOJOSA, presunto heredero de la sucesión, solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ESTHER HINOJOSA DELGADILLO**, siendo Albacea RAUL OSVALDO HERNANDEZ HINOJOSA, con domicilio en Calle Manuel Doblado número 963 Zona Centro, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día martes 20 de marzo del año 2018, a las (16:00) dieciséis horas. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero de 2018.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 29 de junio del 2015, comparecieron ante mí las CC. FRANCISCA CABELLO DE LA PEÑA, MARCELA, NORMA LIZETH ambas de apellidos VALDES CABELLO respectivamente, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentaria a bienes del señor **MARIO VALDES IBARRA**, ya que el falleció el día 22 de febrero del año 2010, y que el último domicilio del autor de la herencia estuvo establecido en la casa ubicada en la calle Profesor José de la Luz Valdez número 601 de la Colonia San Isidro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con la señora FRANCISCA CABELLO DE LA PEÑA, y que durante su matrimonio procrearon a dos (2) hijas, que llevan por nombres MARCELA, NORMA LIZETH ambas de apellidos VALDES CABELLO.- Las comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederas y nombran como Albacea Definitiva a la C.

MARCELA VALDES CABELLO.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **515/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALVARO RAMOS PADILLA, en contra de LUCIO y JUANA de apellidos HERNANDEZ SANDATE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del ocho de febrero del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LUCIO y JUANA de apellidos HERNÁNDEZ SANDATE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **139/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ en contra de RAMIRO MEDINA VILLARREAL, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado RAMIRO MEDINA VILLARREAL, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de interpelación judicial, promovido por ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado de SERVICIO ROTONDA S.A. DE C.V., y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDEZ, frente a JAVIER PLATA VILLARREAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante veintidós de febrero de dos mil dieciocho, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., en consecuencia, se ordena requerir por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que se promovió un procedimiento no contencioso de interpelación judicial frente a JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., por tanto, hágaseles saber al C. JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., que dentro del plazo de tres días, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de su publicación del último edicto, entreguen firmado el contrato de arrendamiento del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, celebrado por la C. ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDÉS, con JAVIER PLATA VILLARREAL, y demás determinaciones señaladas en su escrito inicial, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las

copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II en relación con los 1135 y 1136 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
 AT'N: VICTORIA DE LA GARZA AYALA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **349/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Joel González González en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte antes Banco del Centro, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Victoria de la Garza Ayala y Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que Victoria de la Garza Ayala no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2018  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **624/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS CARLOS MORALES GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOURDES MUÑIZ SALAZAR DE MORALES, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA ahora integrante de grupo financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 05 de octubre de 2017  
**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **21/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL GUERRERO VÁZQUEZ, promovido por JOSÉ FRANCISCO MACÍAS GUERRERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **43/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Roberto Carlos Gamborino Resendiz, denunciado por Adriana Marcela Carreón Rangel en carácter de representante de sus menores hijos Marcela y Roberto de apellidos Gamborino Carreón; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO. FIRMA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ REFUGIO DUQUE LIMÓN y RAQUEL RETIZ GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **96/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA EVA RUIZ VILLA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00103/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO LÓPEZ FLORES y BEATRIZ GUERRERO VÁZQUEZ, denunciado por Gilberto Platon López Guerrero; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves doce de abril de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **106/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PAULA HERNÁNDEZ MACÍAS, promovido por MARÍA JULIA BUSTOS HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 02 de Marzo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **109/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA CASAS MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **110/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA GUERRERO LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son JOSÉ TORRES MORALES Y TOMAS TORRES GUERRERO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **114/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO LOMAS RODRÍGUEZ, promovido por NELY GUADALUPE RAMÍREZ CORDOVA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos.

Salttillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **134/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RAMOS GONZALEZ, promovido por Elisa Gaona Tovar, María de Jesús, Oralia, Margarita, Adela, Lino y Eduardo de apellidos Ramos Gaona, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO

MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de julio de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, la C. ELSA CECILIA MORA SOSA quienes en su carácter de única y universal heredera y albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del C. **CECILIO MORA MARTINEZ** fallecido en la ciudad de General Cepeda, Coahuila el día 15 de mayo del año 2014. Fue designada albacea de la sucesión, la C. ELSA CECILIA MORA SOSA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 12 de abril del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 98 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Dr. Manuel Ortiz de Montellano Número 129 del Fraccionamiento Ampliación Doctores de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MÍ: El C. JUAN FRANCISCO FLORES MARTINEZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, a bienes de su extinta esposa señora **ELVA DE LA PEÑA GAONA**, y solicitó con fecha 19 del mes de Diciembre del año 2017, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL justificando su parentesco con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa; teniendo el compareciente su domicilio en calle sin nombre, sin número, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, C.P. 25360 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día 10 de Abril del año 2018, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días Naturales. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2018.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí el señor JESÚS CORONADO MEDINA Y GLORIA ESQUIVEL PALIZADA en su carácter de herederos y el primero como albacea, así como el señor RICARDO CORONADO MEDINA para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2018).- DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
 NOTARIA PÚBLICA 68  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
 4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com  
 PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.

En la Notaria Publica numero diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ENRIQUETA LÓPEZ GARCÍA** quien falleció 27 de febrero del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el LIC. FERNANDO J. GONZÁLEZ LÓPEZ, por lo anterior y en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 1065, 1126, fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del DE CUJUS, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado albacea de la sucesión URBANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LOPEZ

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZGONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de marzo de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notariola C. ANAHI DOMINGUEZ VELOZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su padre, el señor **MARIO DOMINGUEZ VAZQUEZ**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 13 de Abril del 2018 a las 16:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **RAMIRO EDMUNDO DEL BOSQUE QUINTERO**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil trece (2013), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria su esposa y sus hijos GLORIA YEME PACHECO, GLORIA DEL BOSQUE YEME, ARMANDINA TERESA DEL BOSQUE YEME, RAMIRO EDMUNDO DEL BOSQUE YEME y JUAN ANTONIO DEL BOSQUE YEME. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. GLORIA DEL BOSQUE YEME, quien tiene su domicilio en calle en calle Miguel Hidalgo número 1423, de Residencial Los Pinos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo del 2017.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)  
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
 DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
 4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com  
 PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.

En la Notaria Publica numero diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **URBANO LEONELO GONZALEZ SANTOS** quien falleció 14 de febrero del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el LIC. FERNANDO J. GONZÁLEZ LÓPEZ, por lo anterior y en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 1065, 1126, fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del DE CUJUS, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado albacea de la sucesión URBANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LOPEZ

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZGONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **662/2016**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por a Licenciada MÓNICA ABIGAIL LÓPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FEDERICO TORRES MARTÍNEZ Y MYRNA GRACIELA TOBIAS BADILLO; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora la Licenciada MÓNICA ABIGAIL LÓPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada FEDERICO TORRES MARTÍNEZ Y MYRNA GRACIELA TOBIAS BADILLO, no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada FEDERICO TORRES MARTÍNEZ Y MYRNA GRACIELA TOBIAS BADILLO, al pago de la cantidad de \$458,699.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$14,215.52 (CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos a partir del día siete de mayo de dos mil trece al dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, más los que se sigan generando hasta su total liquidación; al pago de la cantidad de \$236,510.64 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENOS DIEZ PESOS 64/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios generados a partir del día siete de mayo del dos mil trece al dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, más los que se sigan generando hasta su total liquidación; al pago de la cantidad de \$26,703.29 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 29/100 M.N.), en concepto de seguros, más los que se continúen generando hasta su total liquidación; al pago de los intereses ordinarios, moratorios que se causen durante el presente juicio, así como los intereses ordinarios e intereses moratorios que se generen con posterioridad a la sentencia definitiva hasta su total liquidación; por último el pago de las prestaciones a que ha sido condenado la parte demandada deberá llevarlo a cabo dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, FEDERICO TORRES MARTÍNEZ, en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil; y respecto a la demandada MYRNA GRACIELA TOBIAS BADILLO, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.



LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **691/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IRIS MARCELA DELGADO ALTAMIRANO en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., se ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el 16 de enero de 2018, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado y que en lo conducente dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora IRIS MARCELA DELGADO ALTAMIRANO no justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A. C., de las prestaciones que le fueron reclamadas:

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.”

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, los C.C. HORACIO HERNANDEZ CARDOSO y MA. DEL CARMEN REBOLLAR BENITEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS al C. OFICIAL TRIGÉSIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, radicado bajo en número de expediente **929/2017**, por la rectificación del acta de matrimonio de HORACIO HERNANDEZ CARDOSO y MA. DEL CARMEN REBOLLAR BENITEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nacionalidad ESTADOUNIDENSE, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Trigésimo Cuarto del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.-

Saltillo, Coahuila, a Veintitrés de Octubre de Dos Mil Dieciocho.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

16 MAR



**CONVOCATORIA**

**EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, ASOCIACIÓN CIVIL**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24° de los Estatutos Sociales de EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, ASOCIACIÓN CIVIL (en lo sucesivo la “Asociación”) se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 9 nueve de abril del 2018 dos mil dieciocho a las 9:30nueve horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las 10:00diez horas en segunda convocatoria, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, situado en Prolongación Juan de la Barrera No. 1241 Ote. Colonia Cumbres, Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes del Consejo Directivo.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a la proposición, ratificación, admisión y

- exclusión, según corresponda, de Asociados para el Ejercicio 2018.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación en cuanto a la propuesta relativa a la proposición, ratificación, admisión y exclusión, según corresponda, de los Miembros de diversos Órganos de la Asociación para el Ejercicio 2018.
- IV. Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Saltillo, Coahuila, a 14 de marzo del 2018.  
**JUAN CARLOS LÓPEZ VILLARREAL**  
 Presidente del Consejo de la Asociación  
 (RÚBRICA) 16 MAR

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

Mediante escrito del 25 de Enero de 2018, se presentó FERNANDO DE HOYOS GARZA a denunciar la muerte sin testar de su esposa CONSTANCIA RANGEL PICAZO quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 27 de Septiembre de 1985, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **108/2018**. Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus SANDRA MARGARITA, MARÍA DEL PILAR, FRANCISCO, MARÍA GUADALUPE, AURORA, MONICA, FERNANDO todos de apellidos DE HOYOS RANGEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Febrero de 2018.  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

Se presentó ante esta autoridad BERTA HERNANDEZ MARTINEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMON PALOMARES DE LEON, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00164/2018**. Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Heredera a BERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Febrero de 2018  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el expediente número **855/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO VALDES DE LOS SANTOS y PURIFICACIÓN ALONSO VELIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos TEÓFILO VALDES DE LOS SANTOS y PURIFICACIÓN ALONSO VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAUL VALDEZ ALONSO, SALVADOR VALDES ALONSO, JESÚS VALDES ALONZO, JUAN VALDEZ ALONSO, EVA VALDES ALONSO y MARIO VALDES ALONSO, NORA VALDES ALONSO,

SANDRA JUDYTH AMAYA VALDEZ, AMANDA GEORGINA, KARINA SARAHI y JOSÉ DAVID de apellidos AMAYA VALDEZ."

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL JIMENEZ VALLE**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA LAURA ALVAREZ JAIME, representada por su Apoderada señora MA. DE LA LUZ JIMENEZ VALLE, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 17 de Febrero del año 2018, en la Notaria a mi cargo, compareció, CORA AURORA LANE SOLAR, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **EDELMIRA SOLAR FALCÓN**, madre de la compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 03 de Julio del año 2016. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN GALVAN DE LEON** Y FRANCISCA OLVERA VILLARREAL, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUANITA ANTONIA GALVAN OLVERA, RAUL VICTOR GALVAN OLVERA, ALMA LETICIA GALVAN OLVERA, RAMIRO GALVAN OLVERA, NORMA ALICIA GALVAN OLVERA, GUILLERMINA GALVAN OLVERA, JORGE SIRIACO GALVAN OLVERA, GLORIA GALVAN OLVERA, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO LEOPOLDO GALVAN OLVERA), ERIKA ALEJANDRA GALVAN MORALES, Y GUADALUPE KRISTELA GALVAN MORALES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA

PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JUAN JOSE HUERTA GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ELENA GUTIERREZ ESCOBEDO, JULIA ELENA HUERTA GUTIERREZ, LUIS FERNANDO HUERTA GUTIERREZ, JUAN JOSE HUERTA GUTIERREZ, CECILIA HUERTA GUTIERREZ, JOSE VENTURA HUERTA GUTIERREZ Y MIGUEL ANGEL HUERTA GUTIERREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de Febrero del año 2018, en la Notaria a mi cargo, compareció, SALVADOR MORALES DEL BOSQUE, MARIA DEL CARMEN MORALES DEL BOSQUE, JOSE EFREN MORALES DEL BOSQUE, CRUZ ARGELIA MORALES DEL BOSQUE, JOSE GUILLERMO MORALES DEL BOSQUE, VELIA CONSUELO MORALES DEL BOSQUE y GLORIA ESTELA MORALES DEL BOSQUE, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **LEONOR DEL BOSQUE ALVAREZ** e Intestamentario a bienes de IGNACIO EMILIO MORALES LIMA, madre y padre de los comparecientes, quienes fallecieron el día 31 de agosto del 2014 y 14 de mayo de 1994, respectivamente en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 17 de Febrero del año dos mil dieciocho los C.C. MIGUEL DEL REAL CARRILLO, ELIZABETH SANCHEZ RIVERA y VERONICA DEL REAL RIVERA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijas respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente la C. **CARMEN RIVERA CASTAÑEDA**, quien falleció el día 12 de Enero del 2015 en Chicago, Illinois.

Nombrando como Albacea al C. MIGUEL DEL REAL CARRILLO, quien tiene su domicilio en Privada San Luis número 1710 de la colonia Occidental de Frontera, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ANTONIO ROSALES REYES, (EN SU CARÁCTER DE HEREDERO) Y LA SEÑORA MARIA LUISA BENAVIDES ALMARAZ, (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA) A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIA BENAVIDES ALMARAZ**, ACAECIDA EL 08 DE FEBRERO DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE Escritura Pública Número 843 de fecha 10 de Octubre de 2013, pasada ante la Fe del Lic. Felipe A. González Rodríguez, Notario Público Número Veintidós en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, inscrito en Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 652, Libro 7, de la Sección VII de fecha 5 de Marzo de 2018, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA ELVIA BENAVIDES ALMARAZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ANTONIO ROSALES REYES, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y RECONOCE COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA LUISA BENAVIDES ALMARAZ, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, CON DOMICILIO EN CALLE MEMBRILLOS NO. 119 DE COLONIA DEL RIO DE Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 16:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL ZAMORA CARRIZALES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ELENA CASTILLO HERNANDEZ, ANA GABRIELA ZAMORA CASTILLO, ERIKA VIVIANA ZAMORA CASTILLO, CARLOS GERMAN ZAMORA CASTILLO, JUAN JOSE ZAMORA CASTILLO Y ALEJANDRA GUADALUPE ZAMORA CASTILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.



NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 de Febrero del 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR GILBERTO REYNA MORALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **LUIS REYNA PEREZ**, ACAECIDO EL DIA 23 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA; E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CAMPOS RIVERA, ACAECIDA EL DIA 22 DE MARZO DE 2005, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE Escritura Pública Número 139 de fecha 22 de Septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Gerardo Alberto Valdés Calderon, Notario Público Número Trece en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova inscrito en Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 577, Libro 6, de la Sección VII de fecha 08 de Mayo de 2017, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETO DE LOS AUTORES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS REYNA PEREZ; E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CAMPOS RIVERA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR GILBERTO REYNA MORALES, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y COMPARECE ASI MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIO DE LA SUCESION, CON DOMICILIO EN CALLE OJO DE SALDIVAR NO. 1545 DEL FRACCIONAMIENTO COLNAS DE SANTIAGO DE Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CANDELARIA REYNA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUAN JOSE FLORES CASTRO, JUAN ANTONIO FLORES REYNA, GRICELDA JUDITH FLORES REYNA y JUAN DE DIOS FLORES REYNA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **199/2016**, relativo al juicio CIVILHIPOTECARIO promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZAGUIRRE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LAVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

"PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO. La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas, de consiguiente.

CUARTO. Se condena a MANUEL ARON FLORES GONZÁLEZ Y FABIOLA MARGARITA ABUNDIZ GUAJARDO, al pago de la cantidad de 146.593 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$312,395.54 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100M.N.) al 02 de diciembre del 2015; por concepto de capital vencido; al pago de los intereses ordinarios y al pago de los intereses moratorios en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procédase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova en funciones de Juez por ministerio de ley, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE..."

Monclova, Coahuila, a 26 de Febrero de 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1139/2016**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

"...PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: La vía ordinaria civil propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no acreditó sus excepciones y defensas, de consiguiente.

CUARTO: Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido a RAYMUNDO GAMALIEL MONJARDIN MORENO y KARLA ALONDRA VALDEZ VÁZQUEZ, contenido en la escritura pública 542 de fecha veintiuno de julio del dos mil nueve pasada ante la fe del licenciado FELIPE A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, notario público 22, por consiguiente se le condena al pago de las amortizaciones que se dejaron de cubrir consistentes en 131.1030 veces el salario mínimo por concepto de capital, al pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo, al pago de los intereses moratorios no cubiertos y los que se sigan generando; prestaciones que se calcularán en ejecución de sentencia, en la forma y términos convenidos en el contrato base de la acción.

QUINTO: Se condena a los demandados a pagar a la parte actora los gastos y costas causados en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así Definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario que autoriza. DOY FE..."

Monclova, Coahuila, a 26 de Febrero de 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 16 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **33/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RAFAEL SEPULVEDA QUINTERO denunciado por ELVIRA CALDERON RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 693/2017**

Que en el expediente numero693/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE FUENTES VILLARREAL; por auto de fecha (11) once de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de JORGE FUENTES VILLARREAL, quien falleció el día 3 DE OCTUBRE DE 2017, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número **219/2014**, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CESAR AUGUSTO QUEB MAIGE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE MAR EGEO 1910, LOTE 18, DE LA MANZANA 4-A, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 7; AL SUR 7.50 METROS CON CALLE MAR EGEO; AL ORIENTE 17.20 METROS CON LOTE 17; Y AL PONIENTE 17.20 METROS

CON LOTE 19; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CÉSAR AUGUSTO QUEB MAIGE, BAJO LA PARTIDA 10,755, TOMO B, FOJA 128, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo de la finca, correspondiente a la suma de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

6 Y 16 MAR



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **LOTH TIPA MOTA NATAREN**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno de los siguientes inmuebles rústicos ubicados en la Segunda Sección de Quintas 57 del Km. 21 en el Municipio de Nava, Coahuila, que se identifican de la siguiente manera: Lote 113 con superficie de (10,000 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (100.00) metros y colinda con lote 102; AL SUR mide (100.00) metros y colinda con calle; AL ORIENTE mide (100.00) metros y colinda con lote 114 y AL PONIENTE mide (100.00) metros y colinda con lote 112 y Lote 151 con superficie de (3,564.00 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (96.00) metros y colinda con carretera 57; AL SUR mide (97.00) metros y colinda con calle; AL ORIENTE mide (29.88) metros y colinda con fracción del lote 151 y AL PONIENTE mide (43.15) metros y colinda con lote 150.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila. Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Marzo de 2018

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE,

JIMENEZ 507 ORIENTE, ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

16 MAR 6 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 61/2018.**

Que en el expediente numero **61/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIA AMADOR ESPINOZA; por auto de fecha (13) trece de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de GRACIA AMADOR ESPINOZA, quien falleció el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (71) setenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO  
EXPEDIENTE 64/2018.**

Que en el expediente numero **64/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTILLO GARCÍA; por auto de fecha (16)dieciséis de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RAÚL CASTILLO GARCÍA, quien falleció el día 22 DE ENERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (61) sesenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 1 DE MARZO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC.NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: PEDRO LAFUENTE GUERECA Y/O PEDRO LA FUENTE GUERECA Y MARÍA JULIETA DE ANDA TREVIÑO Y/O MARÍA JULIETA DEANDA TREVIÑO.

EXPEDIENTE NO. **488/2016**

Que mediante escrito recibido en fecha 04 de octubre de 2016, Pedro Federico, Marissa y Claudia Margarita de apellidos La Fuente De Anda y/o Lafuente Deanda, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Lafuente Guereca y/o Pedro La Fuente Guereca y María Julieta de Anda Treviño y/o María Julieta Deanda Treviño, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Pedro Lafuente Guereca y/o Pedro La Fuente Guereca, era de nacionalidad mexicana, originario de San Pedro, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 05 de diciembre de 2003, a los 62 años de edad, padres Pedro Lafuente Barrón (f) y Consuelo Huereca Estrada (f); y, María Julieta de Anda Treviño y/o María Julieta Deanda Treviño, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día 16 de abril de 2008, a los 66 años de edad, padres Federico De Anda (f) y Margarita Treviño (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaria a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROLANDO SANTOS ARIZPE GONZALEZ**, que otorga la señora SONIA MERCEDES TREVIÑO en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Educación número 1320 de la colonia Burócratas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras, Negras, Coah ., a 06 de Marzo de 2018.

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****EXPEDIENTE 501/2016**

Que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2016, se admitió el procedimiento no contencioso sobre interpelación judicial, promovido por Rubén Mendoza Garza, frente a Diana Agapita Garza Luján, requiriendo que:

A).- Se le notifique y se le interpele para que realice el pago de la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), respecto de adeudo, obligación de pago y garantía hipotecaria, de fecha 18 de abril de 2002, celebrado entre Rubén Mendoza Garza con la señora Diana Agapita Garza Luján, ante la fe del notario público número 13, licenciado Jesús María Hinojosa Fajardo, inscrito bajo la partida número 30, del libro 1, sección II, el día 07 de junio de 2002 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta ciudad.

B).- Que se notifique, interpele e informe que dicho pago debe realizarse en el domicilio ubicado en calle Pedro Agüero, número 1605, en el Fraccionamiento Guadalupe, de Piedras Negras, Coahuila.

Por auto de fecha 20 de febrero de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó la notificación del contenido del auto de fecha 13 de octubre de 2016, por medio de Edictos, el cual se deberá publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E****SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2018.****LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.****LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.****(RÚBRICA)****16 MAR****DISTRITO DE ACUÑA****LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 1º de Marzo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **04/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GRACIELA ARGIL ROSALES quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de GRACIELA ARGIL DE SAMANIEGO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señor HECTOR MANUEL SIFUENTES BARRAZA, en su calidad de Heredero, Cesionaria y Albacea, quien tiene su domicilio en el Boulevard Adolfo López Mateos número 854 Poniente de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 14 de Abril del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

**ACUÑA, COAHUILA, A 1º DE MARZO DEL 2018.****LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL****NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.****(RÚBRICA)****16 MAR Y 10 ABR****DISTRITO DE TORREÓN****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 23 DE ENERO DEL 2018, se presentó RODRIGO RODRIGUEZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de DARIO RIVERA HERRERA, quien falleció el día 27 DE JUNIO DEL 2015, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **42/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de sobrino, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los

cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero del año 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **44/2018**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ADAME ACOSTA, denunciado por MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ADAME.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Enero del 2018, compareció ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DE LA PAZ RIVAS RAMOS, IGNACIO RODRÍGUEZ FLORES, LORENZO HERNÁNDEZ RANGEL Y HORTENCIA RODRÍGUEZ RIVAS, quienes fallecieron el día 15 de Febrero de 1982, 11 de Febrero de 1973, 18 de Enero de 2007 y 02 de Julio de 1993, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **46/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE FEBRERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de Febrero del dos mil dieciocho se radicó un expediente número **60/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de EVANGELINA GARCIA CHAVARRIA denunciado por MA. DEL ROSARIO, JUAN MAURICIO Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos MATA GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta

región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 10 DE ENERO DEL 2018, compareció ANDREA RIVERA DE LA O, DELFINA, ALICIA Y MA. DEL REFUGIO TODAS DE APELLIDOS HARO RIVERA, a denunciar el fallecimiento de ANA HARO RIVERA, quien falleció el día 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **64/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de MADRE Y HERMANAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero del año en curso, se radicó un expediente número 65/2018, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARGARITA DURAN IZURRIAGA** y **ROGELIO MENDEZ SAENZ**, denunciado por **JUAN MENDEZ DURAN**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 7 de Febrero de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 14 DE FEBRERO DEL 2018, comparecieron RAÚL AVILA ESPARZA Y ANTONIA DIAZ MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de HUGO ENRIQUE AVILA DIAZ, quien falleció el día 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **98/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de PADRES, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA.**

En el expediente **260/2016**, del índice de este Tribunal, promovido por JESÚS SALVADOR CARRILLO PARRA, en su carácter de Apoderado Legal de JUAN FRANCISCO MACARENO DÁVILA, en el que reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos de fecha 22 de febrero de 2014, cuyo objeto es la enajenación de las parcelas 205 P1/1 Z2 de un porcentaje de 4.76%, 266 P1/1 Z1, parcela individual número 295 P1/1 Z2, y el 4.76% de la parcela 311 de P1/1 Z1 y el 4.76% de la parcela 328 P1/1 Zona 1 las cuales tienen una superficie de 19-08-25.230; 00-30-61-000; 2-82-18.120; 0-30-82.010 y 4-20-46.000 hectáreas respectivamente del ejido SAN IGNACIO I, Municipio de San Pedro, Coahuila. De igual forma la nulidad de los documentos y certificado que se hubieran generado en base al contrato de enajenación ya referido a favor de la demandada MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA; de ahí que en segmento de audiencia de seis de febrero de dos mil dieciocho, se ordena emplazar por EDICTOS a MA. HERIBERTA MACARENO DÁVILA, con fundamento en el precepto 173, párrafo segundo, de la ley invocada, para que comparezca a la audiencia de derecho que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a sus interés convenga en relación a la unidad parcelaria que se pretende usucapir en este juicio agrario, lo mismo que a ofrecer las pruebas de sus intenciones, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibida que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por perdido sus derechos para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 6 de febrero de 2018.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (20) veinte de Febrero del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores RAUL, MARIO ALBERTO y JAIME todos de apellidos RIVERA GARZA, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña CONSUELO ACOSTA CARRILLO VIUDA DE GARZA, todos en su carácter de Herederos y el primero además en su carácter de Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (23) veintitrés de Marzo del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 20 de Febrero del 2018.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 70, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaria Publica No. 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que ante mi compareció: La señora GLENDA BERMUDEZ ALVARADO Y EL SEÑOR GERSON ALVARADO BERMUDEZ, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario ACUMULADO DE su esposo y padre el señor **GERSON ALVARADO LIMONES** quienes falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Coahuila el día 16 de febrero del 2009 respectivamente. Los señores GLENDA BERMUDEZ ALVARADO Y EL SEÑOR GERSON ALVARADO BERMUDEZ, Con domicilio Músicos N° 28 residencial quintas Lerdo en Lerdo Durango. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 31 de Enero del 2018.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 01 de Febrero del 2018.

**LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 70

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 21 de Febrero del 2018, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISAAC ALFONSO GONZALEZ VILLANUEVA**, quien falleció en esta ciudad el día 27 de mayo del 2012; al acto concurrió la señora FRANCISCA CRUZ GONZALEZ, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera, aceptando el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TORREON, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2018

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C. ANA MARÍA PEREZ MACÍAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU CONYUGE **JUAN MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ANA MARÍA PEREZ MACÍAS NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN MARIANO LOPEZ ORTIZ NUMERO 1207 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No.8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA



NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GARZA MORALES** TAMBIEN CONOCIDO COMO ROBERTO MANUEL GARZA MORALES, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 96, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, SE DECLARO HEREDERA Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ANGELINA MARTINEZ DE LUNA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANGELINA MARTINEZ DE GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJON DELOS SECRETOS NUMERO 620, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2018

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
 AV. ZULOAGA NO. 19  
 COL. LOS ANGELES  
 TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGAPITO CRUZ ENRIQUE, AGUILAR SOTO ASCENCION, AGUILERA ALVARADO MARIA LUISA, ALEMAN CHAVEZ JOSE SALVADOR, ALMANZA HERNANDEZ IGNACIO, ALMONTE VARGAS YENIA GUADALUPE, ALVAREZ CALVILLO ANGEL FERNANDO, ANTONIO HERNANDEZ JACINTO, ANTONIO LEZAMA FRANCISCO, AVALOS PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, AYALA URBINA MARIANELA, BAEZ REYES YAZMIN TERESA, BARRERA GARCIA SERGIO DAVID, BENAVIDES VAZQUEZ JUAN JOSE, CARDENAS CONTRERAS ALEJANDRO, CASTRO FRAGA MARTHA PATRICIA, CHAVEZ VEGA JESUS, COLLADO LOPEZ MIGUEL ANGEL, CORONADO HERNANDEZ GILBERTO, CORTEZ QUINTANILLA MIGUEL ANGEL, CRUZ FLORES ALFONSO, CRUZ REYNA PEDRO ARTURO, DIAZ LARA RAFAEL, ESPINOSA ALVAREZ MA OFELIA, FLORES MENDEZ MONICA LILIANA, FLORES SOTO ERICK FELIPE DE JESUS, GALICIA OLMEDA JESUS ROBERTO, GALLEGOS LOPEZ ERICA YANET, GALLEGOS REYNA NOHEMI, GARCIA ANTONIO VICTORIA ANABEL, GARCIA GARZA JOSE JUAN, GARCIA ORTEGA MARIA DE LOURDES, GARCIA PICHARDO MARY CRUZ, GARCIA SILVA FATIMA THALIA, GARZA RIVERA ALBERTO, GONGORA LEIJA ARTURO, GONGORA LOPEZ FRANCISCO, GONZALEZ MENDOZA DAYSI NIDIA, GUERRERO MONTALVO YESICA LIZETTH, GUERRERO NIO JOSE GUMERCINDO, GUERRERO PEREZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ REYNA PILAR, HERNANDEZ BENJAMIN PABLO, HERNANDEZ MARTINEZ LIBERIA, HERNANDEZ TORRES MA ARACELI, HERRERA HERNANDEZ CESAR MANUEL, HERRERIAS MARTINEZ ERNESTO, HIDALGO LOPEZ JORGE ALBERTO, IBARRA RODRIGUEZ FERNANDO, JERONIMO DEL ANGEL CAYETANO, JIMENEZ ORNELAS JORGE, LEAL AGUIRRE MARTHA ISABEL, LEAL CARDENAS JOSE, LEOS VILLARREAL BRENDA MARGARITA, LLAMAS FLORES GEORGINA, LUGO JIMENEZ BRENDA PAULINA, LUNA LOPEZ MARICRUZ, MARTINEZ CONTRERAS PASCUAL, MARTINEZ DAVILA ROBERTO, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ JAIME SANJUANA GUADALUPE, MARTINEZ MONTOYA ROSALIO, MARTINEZ SANTIAGO MARISOL, MARTINEZ TORRES MARIO ALBERTO, MENDOZA GALICIA MIGUEL ANGEL, MENDOZA RODRIGUEZ DANIEL, MERINO VARGAS MARIA ARACELI, MIRANDA BARCENAS MARIA DEL SOCORRO, MIRANDA GONZALEZ EFRAIN, MONTALVO GONZALEZ FELIPE, MORALES MUOZ HECTOR MANUEL, MUNOZ EGUIA VICENTE, MUOZ AMBRIZ FERMIN, NAVARRO PEA JUAN HORACIO, NAVARRO REYES KARINA DE JESUS, NIO VAZQUEZ LUIS ANTONIO, OLVERA LOPEZ GUSTAVO NOE, OROPEZA DELGADO ANGELICA JUDITH, OTERO SANCHEZ PAULINA, PACHECO RIVERA GUILLERMO, PASTRAA CORONADO ROSA D, PERALES RANGEL VALENTIN, PERALES RODRIGUEZ JOSE ROMUALDO, PEREZ AMADOR ROLANDO, PEREZ LOPEZ MOISES, PINEDA IBARRA MARIO ALBERTO, PORRAS GONZALEZ JOSE CESAR, PUENTE RODRIGUEZ FRANCISCA, RAMIREZ MARTINEZ RAFAEL, RAMIREZ ROJAS MIGUEL ANGEL, REYES BELTRAN MANUEL DE JESUS, RIVERA CHAVEZ LUIS ANGEL, RIVERA CRUZ MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ MARTINEZ ALFRED CESAR, RODRIGUEZ MENDEZ FEDERICO, ROMAN ESCAMILLA SILVIA, ROMERO HUITANDA ALICIA, ROMERO

RAMOS ADRIAN, ROSALES RAMOS CHRISTIAN CESAR, RUIZ URBINA THALIA ABIGAIL, SACA GARZA MARIO ALBERTO, SALINAS GUERRA SAN JUANA, SANCHEZ MARTINEZ MONICA YANETT, SANCHEZ OLVERA JOEL, SANTANA OTERO MELCHOR, SORIA TOVAR BEATRIZ ADRIANA, SOTERO VELASCO BRENDA, SOTO GONZALEZ JUDITH, SOTO TORRES DANIEL, TORRES RODRIGUEZ SANTIAGO, TREJO OSORIO COSME, TREVINO PALACIOS FRANCISCO, VELAZQUEZ AGUILAR GUADALUPE CONCEPCION, VIDAA GOMEZ HECTOR RANGEL, ZAMARRON GOMEZ JOSE CARLOS, ZAMORA VERGARA BEATRIZ ESTELA, ZAVALA LARA FELIPE OSVALDO. En los autos del Expediente número **35/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero de 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACOSTA MIRANDA MARIA ANTONIA, AGUIRRE PACHECO MARGARITA NAYELI, ALVARADO ESPARZA MARCELA GUADALUPE, ANGUIANO VALLEJO EDGAR, ARELLANO CONTRERAS MARICELA, ARGUMEDO PINEDO GABRIELA, AYALA GUERRERO ALEJANDRA LUCIA, BARRERA VEGA JULIO ALBERTO, BASURTO SALINAS MIRIAM VERONICA, CALDERON PALACIOS MARIA DE LOURDES, CASTAEDA MARTINEZ CARLOS DAGOBERTO, CASTAEDA MORENO ANTONIO, CASTRO ALBA JESUS, CHAPARRO BADILLO JOSE ALONSO, CHAVEZ ALVAREZ ALMA, CHI VALENZUELA BASILIO MANUEL, CUETO DURAN JOSE LUIS, ESCOBEDO HERNANDEZ FABIOLA, ESPINOZA FRAUSTO CESAR, ESTRADA MUOZ RAUL ARMANDO, FLORES REYES HAYDE KARINA, GALLEGOS DELGADO DIANA DEISY, GAMBOA MEZA MAYRA LETICIA, GARCIA MAZA VICTOR HUGO, GARCIA VELAZQUEZ CLAUDIA ARMIDA, GARCIA VELAZQUEZ RODRIGO JAVIER, GONZALEZ CONTRERAS ROSAURA, GUZMAN MENCHACA NANCY KARINA, GUZMAN POSADA JESUS JAVIER, HERRERA PRIETO EDER IVAN, LEAL MORONES AIDE, LEAL SALAZAR ADELA, LOERA LOPEZ JORGE ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ ROBERTO, LUCIO VILLARREAL CLAUDIA DEL SOCORRO, LUEVANOS DE LA CERDA ADRIAN, MARQUEZ LIRA OSALDO, MARTINEZ AGUILAR OMAR EDUARDO, MATA SANCHEZ SAIRA MAYELA, MEDRANO DE LA ROSA ANGEL, MIJARES CUEVAS GABRIELA, MORALES VALENZUELA MARIA DE JESUS, NAJERA MADRIGAL MARISOL, OLIVAS CARDONA JORGE MANUEL, ORTEGON LIZARRAGA ESTELA HORTENSIA, ORTIZ RUEDA ROSA MARIA, PALACIOS MEDINA FRANCISCA, PAMANES FERNANDEZ JESUS MARIA, PEREZ GONZALEZ LUZ MARIA, PEREZ VARGAS RAFAEL, RAMIREZ GOMEZ SANDRA HERMELINDA, RAMOS PEREZ MANUEL ALEJANDRO, REYES ALVARADO ARTURO, REYES GARCIA ENRIQUE, REYES ROBLES ALFREDO LAZARO, RIVAS GALVAN MARIA LUISA, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ROJAS SAUCEDO ABRAHAM, ROSALES HOLGUIN FELIPE, ROSAS ARGUMEDO EDER FEDERICO, SALAS MANCINAS JUAN CARLOS, SALDAA CERVANTES ANGELINA, SALDAA CHAVEZ HECTOR HUGO, SAUCEDO MEDINA LUIS ALBERTO, SEGOVIA CARDENAS MARIA DE LA LUZ, SIERRA GARCIA ERNESTO ANTONIO, TREJO REYES RICARDO, VALERO MARIN MIGUEL ANGEL, VALLES CHAVEZ PABLO, VAZQUEZ CERVANTES ALFREDO, VAZQUEZ DELGADO ERIKA, VILLALOBOS ACOSTA JAIME, ZERTUCHE MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO. En los autos del Expediente número **56/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero del 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ACOSTA LUJAN MARIA DEL RAYO, ACOSTA RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO, AGUILAR CAZAREZ RAFAEL, AGUILAR NUÑEZ ELISA MARIA, AGUILERA ANGUIANO ADRIANA BERENICE, AGUILERA MARTINEZ RODOLFO, AGUILERA RIVERA JOSE CANDELARIO, AGUIRRE DIMAS ALVARO, AGUIRRE RODRIGUEZ ERIK EULISES, ALBORES FLORES JOSE ANGEL, ALCALA GONZALEZ CESAR, ALFARO VALENZUELA MARGARITA DEL REFUGIO, ALFREDO MORALES INFANTE, ALONSO AGUILAR DIANA, ALVARADO GUTIERREZ LIZBETH B, ALVAREZ GARCIA LORENZO ARTURO, ALVAREZ PAAT MARCOS ALBINO, ALVAREZ ZAMAYOA FLORA, AMARO SANCHEZ MARIA EUGENIA, AQUINO SALAS DULCE CAROLINA, ARGUELLO OROZCO CHRISTOPHER, ARMENDARIZ ALVARADO ANTONIO, ARROYO ZAMILPA BEATRIZ, ARVIZU BORQUEZ ANA KARINA, AYALA MOROYOQUI GILBERTO, AZCORRA MONTERO KARINA DEL SOCORRO, BALBUENA RUIZ LILIANA GUADALUPE, BALMACEDA GUZMAN ROSA MARGARITA, BARONA AGUILAR EDITH ELIZABETH, BARRERA GONZALEZ CARMEN EDITH, BARRIGA VILLASEÑOR MAURICIO, BAUTISTA DELGADO RAUL, BAZAN ALVAREZ JESUS TRINIDAD, BELMONTE SANCHEZ FLOR ELIZABETH, BENITEZ SANTOS JAVIER ADRIAN, BERNAL HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, BERNAL MENDEZ GRACIELA, BERZUNZA ALONZO MARIA CECILIA, BLANCO PEREZ ROSA ISELA, BOJORQUEZ OLIVARRIA RAUL NOE, BRICEO DUARTE JOSE, BRIONES LOPEZ LUIS FERNANDO, BRIONES PAZ RAUL MANUEL, BUCIO CARVAJAL NICTE, BUSTAMANTE ESCOBEDO SANJUANA, CABELLO REYES BENJAMIN, CABRERA RUBIO SALVADOR, CALDERON PETITT SAGRARIO MARIA, CALDERON VAZQUEZ REYNALDO, CALZADILLAS GOMEZ AIDEE, CAMACHO DE ALVA ELVA, CAMACHO FELIX JESUS GERMAIN, CAMARENA LEMUS DANIEL, CAMARILLO DE LA ROSA MA DEL CONSUEL, CAMPAA FELIX ANA AMELIA, CAN TZEZ JOSE OCTAVIO, CANCHE DURAN NEYFI DIANELA, CANDIDO TAMEZ EDGAR ALONSO, CANSECO AYALA GUSTAVO, CANTU ANDRADE LETICIA, CARMONA CHAPARRO SERGIO ARMANDO, CARRANZA RAMIREZ EDGAR, CARREON BELTRAN RICARDO, CARRILLO GALLARDO GERARDO, CASANOVA DAMIAN ATILANO, CASILLAS DE LARA MARIA DEL SOCORRO OLIMP, CASPETA AZUA RACIEL ALEJANDRO, CASTILLO HILDA, CASTILLO PEREZ JUAN GABRIEL, CASTRO ANAYA RODOLFO, CASTRO RAYA AGUSTIN, CASTRUITA ARMENDARIZ ERNESTO, CATZIN GOMEZ SARETH GUADALUPE, CAZAREZ GERARDO MANUEL ARTURO, CAZOLES CALLEJAS CARLOS, CEDILLO ARENAS CARLOS ENRIQUE, CEJA RODRIGUEZ JOSE FABIAN, CELAYA ROBLES AMARANTO, CEN PECH PEDRO DANIEL, CENTENO SALAS JOSE, CERRITEO PAREDES JOSE MIGUEL, CERROS IRIGOYEN AGUSTIN, CERVERA LOPEZ CARMEN JULIETA, CHAN TUYU MARIA JOSEFINA DEL SOCORRO, CHAVEZ LOPEZ JULIO CESAR, CHICO SALAS ISMAEL, CHIO BERTRAND ANDRES ROBERTO, CLAUDIO EUAN JOSE CARLOS, COELLO ARJONA FAUSTO VLADIMIR, CONSTANTINO RINCON ADALBERTO, CONTRERAS ARAIZA MINERVA LOURDES, CORDERO CONTRERAS FCO JAVIER, CORONA ROMERO JORGE ENRIQUE, CORRALES CORDOVA DAVID, CORREA MENDEZ JUAN, CORREA MERCADO HUGO, COSS GARCIA JUAN FRANCISCO, COTA IBARRA MARCO ANTONIO, COTA LEYVA IRIS DELIA ALEJANDRA, COTA MEDINA YASMIN GUADALUPE, CRUZ ARCOS DARVELIO, CRUZ CABRERA ARACELI, CRUZ GOMEZ JOSE SENOBIO, CRUZ GUTIERREZ JOSE LUIS, CRUZ OCAÑA ARCENIO, CRUZ VILLAFANA ELAM, CUNDAPI CHACON ARMANDO, DANIEL MARIA ELETICIA, DE LA CERDA ROJAS BIANCA VIDAL, DE LA TOBA ARCE JESUS, DE LEON CRUZ BERNABE, DE LUNA LOPEZ JOSE LUIS, DELGADO CASTRO SIRIA, DELGADO CHAVEZ NASHIELLI, DEMIS SEGURA SERGIO, DOMINGUEZ MARTINEZ JESUS, DOMINGUEZ NAMBO HUGO, DOMINGUEZ VALENCIA RAMON, DORADO FERNANDEZ JOSE MANUEL, DZUL HAU ALMA ROSA, EDGAR DE LA CRUZ SANTIAGO, EFREN IVAN SALDAÑA COLLAZO, ESCALANTE FIERRO JESUS CLAUDIO, ESCALANTE VALENZUELA ELIO IVAN, ESCATEL ALVAREZ RAMON ALBERTO, ESCOBAR HERNANDEZ MARIA BENITA, ESPINOSA NIÑO JUAN CARLOS, ESPINOZA LEON BEATRIZ, ESPONDA MOGUEL KARLA ELIZABETH, ESQUIVEL NAVA FERNANDO, ESTRADA LOPEZ MANUEL GUADALUPE, ESTRADA MENDEZ ANA BERTHA, ESTRADA SAMANO ALEJANDRO, ESTRELLA OZUNA BLANCA IMELDA, FAUSTO GRAJEDA GUADALUPE JUNUENT, FELIX CHAIREZ PEDRO, FELIX INZUNZA SANDRA MONICA, FERNANDEZ RIVERA MANUEL, FERNANDO MENDOZA PALOMINO, FIGUEROA MUÑOZ GUSTAVO, FIGUEROA VAZQUEZ JOSE ABEL, FLORES RAMIREZ DOMINGO ALEJANDRO, FLORES RAMIREZ GABRIEL, FLORES ROMERO CARLOS ALBERTO, FLORES SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES VIVEROS JOSE BERNARDO, FRAGOSO VAZQUEZ MILKA, FRANCO GUTIERREZ J ISABEL, FRANCO MUÑOZ MIGUEL ANGEL, FRANCO OCHOA JULIAN, FUENTES MORALES VICTORIA, FUENTES MORALES VICTORIA, FUENTES PEREZ GUADALUPE, FUENTES PEREZ JOSE OCTAVIO, GALINDO LAZCANO SILVIA IVETT, GALLEGOS VILLEGAS ERIK ARMANDO, GALVEZ DE LA CRUZ JUAN CARLOS, GAMEZ CASTILLO CINTHIA ANGELICA, GAMEZ ESPINO FRANCISCO, GAONA PIÑON ALBERTO JORGE, GARCIA ARCINIEGA DIANA EDITH, GARCIA ARJON JUAN MANUEL, GARCIA ARROYO DANIEL, GARCIA DOMINGUEZ ROBERTO, GARCIA GARCIA RAQUEL, GARCIA GONZALEZ MARICELA, GARCIA GONZALEZ SANJUANA, GARCIA RODRIGUEZ CARLOS, GARCIA RODRIGUEZ JESUS GILBERTO, GARCIA SIMBRON MARIA ESTELA, GERARDO SANCHEZ FELICIANO ALBERT, GERMAN ESTRADA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ AVILA GERARDO, GOMEZ DZUL JULIO CESAR, GOMEZ GUEVARA JOSE MANUEL, GOMEZ LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, GOMEZ MARTINEZ EUSTORGIO, GOMEZ MONTELONGO MAGDA MIREYA, GONZALEZ CASTRO ALTER ALEJANDRO, GONZALEZ COTA ALBA ALEGRIA, GONZALEZ GARCIA MA DEL SOCORRO, GONZALEZ HERNANDEZ CLAUDIO ISMAEL, GONZALEZ HERNANDEZ SANTOS, GONZALEZ LOPEZ PEDRO RUBEN, GONZALEZ MARIA ISABEL, GONZALEZ MENDEZ EDUARDO JOSE, GONZALEZ NIETO NELY, GONZALEZ PERALTA MARISELA, GONZALEZ PRECIADO SANJUANA GUADALUPE, GRANADOS SOLORZANO ABRAHAM, GUERRERO PATIO SILVIA, GUILLEN CERECEROS JUAN VENTURA, GUTIERREZ MORENO JUAN CARLOS, GUTIERREZ ROJERO ANA ELENA, GUTIERREZ VELAZQUEZ SURIS ARELIS, GUZMAN TERAN RUBEN ALEJANDRO, HEREDIA AGUILAR HECTOR JOAQUIN, HERNANDEZ ALARID MARIBEL, HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON, HERNANDEZ CORTES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ESQUIVEL

BLANCA ESTELA, HERNANDEZ FONTES DIANA MARGARITA, HERNANDEZ GAMEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ LEOS JOSE RAMON, HERNANDEZ MAYA SANDRA LIZETH, HERNANDEZ OSORIO GABRIELA, HERNANDEZ TAFOYA GUADALUPE, HERRERA BAEZ ZEFERINO, HERRERA BARRAGAN JULIO CESAR, HERRERA ESPINOSA ILDELISA, HERRERA LOERA MARIBEL, HERRERA PEREZ AGUILAR ARMANDO, HERRERA RODRIGUEZ ARNULFO ENRIQUE, HILERIO MAGARIO CESAR, HOLGUIN CALDERA ENRIQUE, HUGO DELGADO MARTINEZ, HUITZACHE MARTINEZ MARTHA CECILIA, JACINTO ARCE OMAR ARTURO, JAQUEZ ALANIZ JOSE, JARA DIANA, JARALEO TENIENTE LILIANA, JAUREGUI ESTRADA BLANCA LETICIA, JIMENEZ CASTILLO SUSANA, JIMENEZ DE NEGRI ARACELI, JORDAN MORENO JUAN ANTONIO, JUAREZ ANTONIO JOSUE, JUAREZ TELLEZ ADRIANA, LAGUNA GOMEZ ANGELA, LEON AGUERO CARLOS ALBERTO, LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, LEON MEDRANO JUAN PEDRO, LEON PEREZ HEROLDO, LERMA BETANCOURT MARIA DE LOURDES, LIMON PARRA MIGUEL ANGEL, LIZAMA MARRUFO MANUEL JESUS, LLERGO TOTOSAUS JUAN CARLOS, LOPEZ ALEJANDRO ABELARDO, LOPEZ ARISMENDI GUILLERMO, LOPEZ CHAIREZ GUADALUPE, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GUILLEN CRISTIAN, LOPEZ JASSO ADRIANA YAZMIN, LOPEZ MARTINEZ ELIDA YOLANDA, LOPEZ PALMA ARCELIA, LOPEZ RAMIREZ BLANCA YAZMIN, LOPEZ RAMIREZ CARLOS OSCAR, LOPEZ RAMOS GABRIELA, LOUSTAUNAU HERRERA FRANCISCO EDU, LOZANO GUZMAN ANGEL ELIGIO, LUMBRENAS MONTALVO JOSE GUADALUPE, LUNA JIMENEZ NAVIER AURELIO, MADRID SOTO VICTOR HUGO, MALDONADO VEGA VICTOR MANUEL, MALERVA SALAS ARTURO, MANDUJANO MALDONADO HECTOR, MANZANO BARCENAS LORENA, MARES RAMIREZ CARLOS OMAR, MARIA DE JESUS LEIJA HERNANDEZ, MARMOLEJO BELMAN JOSUE MICHEL, MARROQUIN PEREZ ABIMAE, MARTINEZ ACOSTA GABRIELA MONSERRAT, MARTINEZ CASTILLO FILIBERTO, MARTINEZ CERVANTES JOSE ULISES, MARTINEZ CORAL JUAN ANTONIO, MARTINEZ GARCIA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ FROYLAN ARMANDO, MARTINEZ MENDOZA CARMEN JULIA, MARTINEZ MENDOZA CARMEN JULIA, MARTINEZ MORA PATRICIA IRENE, MARTINEZ OLIVARES LEOBARDO MANUEL, MARTINEZ PINO JOSE, MARTINEZ TORRES TERCITA, MEDINA CRUZ JOSE LUIS, MELENDEZ RUIZ ROBERTO, MELIN ORTEGA RICARDO JESUS, MENDEZ CRUZ ALEJANDRO, MENDOZA HERNANDEZ XOCHITL, MENDOZA MUÑOZ EDUARDO, MENESES FELIX NOE, MESTA VAZQUEZ JORGE ALBERTO, MEZA VILLEGAS GUADALUPE, MIRANDA LOPEZ ALEJANDRO, MOLINA CULEBRO AMIN, MOLINA ROSALES MARTHA ELIZABETH, MONJARAZ RUIZ MARIA DEL REFUGIO, MONTEMAYOR RANGEL ERIKA IRASEMA, MONTEVERDE SAUCEDO PAOLA SAMIRA, MONTOYA FLORES CLAUDIA AZUCENA, MONZON YAÑEZ JOSE GUADALUPE, MORALES ARNUERO RICARDO, MORALES CORRALES GONZALO, MORALES VAZQUEZ JESUS ARNOLDO, MOREIRA SAUSEDI MAYRA YADIRA, MORENO MARROQUIN GLORIA, MORENO MOGUEL MARCELO ALEJANDRO, MORENO SERRANO VICTOR MANUEL, MURRIETA VALENCIANA JAVIER, NAJERA RAMIREZ JOSE LUIS, NAVARRETE FIERRO MARIA ANDREA, NAVARRETE JAUREGUI ERIKA LORENA, NAVARRO GALINDO JUAN CARLOS, NAVARRO NAH GABRIEL ALBERTO, NAVARRO REYES IGNACIO, NIETO PEREZ ROSA ISELA, NUÑEZ CANCHE ABRAHAM, OCHOA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER, OLAYO LOPEZ ANDREA, OLEA SERRANO OLAD, OLIVARES GONZALEZ SONIA, ORDAZ AGUAYO RICARDO, ORONA SILVA SANDRA, ORTIZ GARCIA MARIA DE LA LUZ, ORTIZ SANTILLAN JOSE MARTIN, OSUNA VEGA MIGUEL ANGEL, OVIEDO VARELA MARIO CESAR, PACHECO BELTRAN FELIPE, PAREDES DZUL CLAUDIA MARIA DE LOS ANGELES, PAYAN BASTIDAS SANTIAGO ORLANDO, PERALES HERNANDEZ MARIO ALBERTO, PEREZ ACOSTA ANA EUGENIA, PEREZ FELIX JUANA ALICIA, PEREZ GURROLA HUGO, PEREZ LUSANILLA URBANO, PEREZ MALDONADO ALTER ALBERTO, PEREZ MONTESINOS JORGE DARINEL, PEREZ ORTIZ JUAN CARLOS, PIMENTEL ROJAS ERNESTO, PORTILLO PEREZ LORETO, PRADO BAUTISTA MARIO, PRADO LUNA MARTIN, PULIDO GALINDO JOSE ISRAEL, QUEZADA VALDEZ JACINTO, QUIJANO GONZALEZ GABRIELA, QUINTANILLA SEGOVIANO MARTHA ILIANA, QUINTERO OSUNA RAMON ADAN, QUINTERO TIRADO JUAN DE DIOS, QUIÑEZ SOTO ROGELIO HERIBERTO, RAMIREZ BRISEÑO SERGIO, RAMIREZ CHAVEZ FIDEL, RAMIREZ CRUZ LESTER, RAMIREZ FLORES MARIA GUADALUPE, RAMIREZ OLIVARES YOLANDA, RAMIREZ RAMIREZ GABRIELA, RAMIREZ RENDON AURELIO, RAMIREZ ROMERO RAFAEL, RAMIREZ VELAZQUEZ MARIA IRENE, RAMOS GARCIA VILMA GUADALUP, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAMOS ZAVALA RAYMUNDA, RANGEL ACOSTA MANUEL, RAYOS CARREJO ABELARDO, RENDON BARCENAS PAULA CITLALI, RESENDIZ MARTINEZ ROSA SORAIDA, RESENDIZ SERNA ANGEL ALBERTO, REYES HERRERA OSALDO, REYES MACIAS FLORINDA, REYES MUÑOS ELVIS, REYES MUÑOZ MARIANA DE JESUS, REYES TAPIA OCTAVIANO, RIOS NARVAEZ ELIAS, RIVAS OCON JAIME OCTAVIO, RIVERA VALDEZ MA YSABEL, ROBLEDI HERNANDEZ MACEDONIO, ROBLES CRUZ LUCERO, ROCHA TALAMANTES RAUL ARMANDO, RODRIGUEZ CUADRAS JESUS HUMBERTO, RODRIGUEZ ESTRADA MARIA DEL REFUGIO, RODRIGUEZ GUERRERO OSIRIS IRASEMA, RODRIGUEZ GUTIERREZ GUADALUPE, RODRIGUEZ GUTIERREZ LAURA ELENA, RODRIGUEZ IRMA ISELA, RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, ROJAS PEREZ SILVIA, ROJO SOTO FRANCISCA ARACELI, ROMAN NAVARRO FRANCISCO JAVIER, ROMERO ARVIZU MANUEL GUADALUPE, ROMERO HERNANDEZ JAVIER, ROMERO MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROSARIO MARTINEZ EFRENE, ROSETI JIMENEZ JOSE, RUBIO MARIA DE LOURDES, RUELAS ALVARADO MA CANDELARIA, RUIZ CANCHE RENE GASPAS, RUIZ HERNANDEZ ANA GUADALUPE, RUIZ LOPEZ JORGE ARTURO, RUIZ TAPIA EDELMIRA, RUIZ VALLE JOSE FRANCISCO, SAENZ RODRIGUEZ RAMON SAUL, SALAS CHAIREZ MARIA GUADALUPE, SALAS MANCINAS NOEMI, SALAZAR LEYVA AIDA ARACELY, SALDAÑA MENDOZA GABRIELA ALEJANDRA, SALDIERNA CASTILLO MARITZA YUBUCANDA, SAN LUCAS PEREZ SOSIMO, SANCHEZ CRUZ JUAN DE JESUS, SANCHEZ ESPARZA JOSE MATILDE, SANCHEZ ESTRELLA IVAN GABRIEL, SANCHEZ FLORES LILIANA, SANCHEZ GONZALEZ EDGAR IGNACIO, SANCHEZ GONZALEZ EDGAR IGNACIO, SANCHEZ MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ MARTINEZ VERONICA, SANCHEZ MORALES EDUARDO RAMON, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, SANDOVAL CARRASCO OSCAR, SANTOS JUAREZ MARIBEL, SANTOS NAVARRO MARTIN CONCEPCION, SANTOYO MUKUL CARLITOS, SAUCEDO MORENO ARACELI, SEGOVIA AVALOS MARIA



LUISA, SEGURA SALINAS HUGO, SERRANO MACIAS REBECA, SERVANDO RAFAEL REYES DELGADO, SILLAS CARDIEL JUANA LETICIA, SILVA MARTINEZ ELODIA CLARISA, SOLIS LAY JADETH, SORIA MARROQUIN JOSE FERNANDO, TANORI PERALTA SUSANA CRISTINA DANAE, TERAN VALENZUELA ALEJANDRO, TINOCO BOTELLO MARTHA ESTELA, TORRES ALVARADO VICTOR MANUEL, TORRES BETANCOURT JESUS AUGUSTO, TORRES GARCIA JOSE CARLOS, TORRES GOMEZ ANGELICA MARIA, TORRES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, TORRES RAMIREZ FRANCISCO, TORRES RIVERA LUIS CARLOS, TORRES SANCHEZ RAMIRO, TOVAR HERNANDEZ PAOLA KARINA, TRETTO TRETTO ARTURO, TRIANA NICOLAS ANAY, TRISTAN RODRIGUEZ JUAN, TUN TUN CARLA EVANGELINA, URBALEJO GASTELUM MA DE JESUS, URUETA CRUZ ZOILA, VALDEZ SOLIS MARIA NELVA, VALDEZ ZAVALA MAYRA GRISSEL, VALENZUELA NIEBLAS JORGE LUIS, VALENZUELA OSUNA MARGARITA, VALENZUELA VASQUEZ VANELIA IVETTE, VALENZUELA VELEZ FLORENCIO, VARGAS FIGUEROA JOSE DE JESUS, VARGAS NUCAMENDI TEODELINDA CRECSODITH, VARGUEZ GURUBEL JORGE CARLOS DE JESUS, VAZQUEZ CRUZ ELVIRA BEATRIZ, VAZQUEZ CRUZ ELVIRA BEATRIZ, VAZQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIO, VAZQUEZ RASCON SOLEDAD, VAZQUEZ RUIZ LUIS HUMBERTO, VAZQUEZ RUIZ LUIS HUMBERTO, VEGA MORENO JOSE BLAS, VEGA ORTEGON ROSA CANDELARIA, VELASCO PEREZ JHONY ALBERTO, VELAZQUEZ BORBON PEDRO JOSE, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, VIELMA BARAJAS ALBERTO, VILCHIS ALVAREZ MARGARITA, VILLALOBOS LOPEZ JUAN JOSE, VILLANUEVA AVALOS FERNANDO, VILLANUEVA MENDEZ SIXTO, VILLARREAL OCHOA FIDENCIO, YAÑEZ FREGOSO FRANCISCO, ZAMBRANO CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, ZAPIEN CASTRO FELIPA, ZAZUETA FIERRO HECTOR FABIAN, ZEPEDA ROMERO EUGENIO, ZUMAYA SOSA CLEMENTE. En los autos del Expediente número **57/2018** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha 30 DE ENERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALFARO CRUZ IRMA, ALVAREZ MONTEJO JAVIER, ARSE CRUZ ELIEL, AVIA FIGUEROA JOSE SANTIAGO, BALCAZAR SANCHEZ RUBEN, BERMUDEZ ALFONZO FIDEL, CAMACHO CRUZ JAIME, CAO OVANDO JOSE LUIS, CASTILLO GOMEZ ANTONIO, CHONG PEREZ ANA GABRIELA, CORDOVA LOPEZ CONRADO, COUTI#O RODRIGUEZ NEDY CAROLINA, DE DIOS LOPEZ NAUN, DE LA CRUZ DE LA CRUZ EVERARDO, DEL VALLE ARENAS TIMOTEO, FLORES TORRES ERICEL GLADIMIR, GARCIA MARTINEZ JOSE ALBERTO, GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ RIVAS MIGUEL ANGEL, GOMEZ TORRES JORGE LUIS, GRANIEL HERNANDEZ GUADALUPE, GUILLEN PEREZ RAFAEL, GUZMAN QUINTAL JOSE EDUARDO, HERNANDEZ BENITEZ DALIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ESTRADA ANTONIA DE JESUS, HERNANDEZ MONTIEL ZENAIDA, HERNANDEZ SARMIENTO ARCADIA, LAU ARGUETA OSCAR, LEON LOPEZ ROSA MARIA, LOPEZ HERNANDEZ ABEL, MARIN TORRES LUIS, MARROQUIN BAUTISTA FIDEL, MAZA GODINEZ JOAQUIN, MERIDA CITALAN TERESA LIZVET, MOLINA HERRERA GABRIEL, MORALES VELAZQUEZ EMMANUEL DE JESUS, MORALES VELAZQUEZ OMAR ALEJANDRO, MURGUIA PELAYO CAROLINA, ONG GARCIA JORGE ANIBAL, OROPEZA FLOTA KRUGER JESUS, ORTIZ TURRUBIATES OLGA LIDIA, PALACIOS BRIONES VELEN, PENAGOS PEREZ JORGE ALFREDO, PEREYRA SALAS MARLENE, PEREZ CRUZ FANNY GUADALUPE, PEREZ GOMEZ ENRIQUE, PEREZ JULIAN CONSTANTINO, PEREZ LORENZANA MIGUEL DE JESUS, PEYRO ALVAREZ NURY EDITH, RAMOS CHACON TERESA DE JESUS, REYES RAMIREZ JOSE LENIN, RIVERA VALIENTE JULIO, ROBLES GOMEZ NECTAR HUMBERTO, RODRIGUES CHANDOMID JESUS MANUEL, RUIZ ALBORES ROCIO ESMERALDA, RUIZ URDANIVIA FERNANDO, SOLIS RIOS JOSE ALFREDO, SOLIS TONCHE FREDI, TAMAYO AGUILAR FRANCISCO ALEJANDRO, TOLEDO CRUZ ASUNCION JEANEET, VAZQUEZ ESTRADA ADIN, VELAZQUEZ DE LEON JOSE LUIS, VERDUGO ROBLERO ISRAEL, ZABALETA MENDEZEFRAIN. En los autos del Expediente número **65/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha PRIMERO DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.



Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero del 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALDANA ORTIZ RENE, ALVARADO LOPEZ ARTURO, ANAYA MORENO FATIMA, ARIAS PEREZ RICARDO, ARTEAGA SALINAS GRACIELA, AYALA MORENO SERGIO, BAENA SANCHEZ DOLORES LETICIA, BARRON LUNA ULISES DE JESUS, BECERRA MEJIA MARIA CARMEN, CABRERA RODRIGUEZ JUAN ALEJANDRO, CALDERON RODRIGUEZ SUSANA SARINA, CALIXTO JUAREZ ROSALBA, CAMACHO MONJARAZ JESUS ALBERTO, CAMPOS ONTIVEROS MARCOS, CARACHEO ROCHA FRANCISCO JAVIER, CASIMIRO CASTRO MARCIAL, CAZARES FERREYRA CAROLINA, CERRITOS RANGEL JOSE LUIS, CISNEROS DELGADILLO ELIDIA, CONTRERAS MEJIA EFREN, CRUZ CERVERA ANTONIO, CUADROS MACEDA SERGIO FRANCISCO, DE LA MORA LOPEZ BRENDA JIMENA, DELGADO GOMEZ JOSE RAUL, DELGADO TORRES LUZ ADRIANA, DURAN CRUZ ENRIQUE BENJAMIN, ENRIQUEZ SANDOVAL EDUARDO JAVIER, ESTRADA LARA RIGOBERTO, FLORES TIERRABLANCA JOSE MIGUEL, FRANCO FRANCO ANA MARIA, GARCIA CHAVEZ CLARA ELENA, GARCIA CONTRERAS JORGE ISRAEL, GARCIA GARCIA ANA LIDIA, GARDUO COLIN JUAN, GASTELUM BERNAL YESENIA GUADALUPE, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO, GONZALEZ MEJIA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ NIEVES AIDEE, GONZALEZ ROJAS JOSE DE JESUS, GONZALEZ SOTO HECTOR, GONZALEZ VAZQUEZ ADAN, GONZALEZ VILLA MARTHA B, GUERRERO CALDERA JUAN PABLO, GUERRERO CANO ALMA DIONICIA, GUTIERREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES, HERNANDEZ BARRON SONIA, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ HILTON JESUS ROBERTO, HERNANDEZ ORTEGA LILIA, HUERTA MARTINEZ ROSENDA, IBARRA ESPARZA JAIME, JUAREZ FELIX CEFERINO, JUAREZ RAMIREZ EDUARDO, JUAREZ SOTO DANIEL, LOPEZ ARVIZU MARIA ALEJANDRA, LOPEZ GONZALEZ MA ELENA, LOYZUGA CAMPOS LUCRECIA, LUNA FLORES MIGUEL, LUNA TORRES ADRIAN, MARQUEZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MENDEZ GERARDO, MARTINEZ PAREDES JOSE NOEL, MELENDREZ PALACIOS FERNANDO, MENDOZA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, MONTELONGO ROSAS MAYRA LILIANA, MORALES MORENO OSBALDO, MORALES SARMIENTO JORGE LEOBARDO, MORENO CORPUS JUAN HERNAN, MUOZ PEREZ VERONICA, NUEZ IGNACIO JUANA HERLINDA, NUNGARAY LOPEZ PAOLA DANIELA, ORTEGA ARIAS DANIEL ALFREDO, PAEZ ROJAS NESTOR ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ ISABEL, PEREZ VAZQUEZ MA LEONOR, PONCE ALVAREZ SANJUANA, QUINTERO AVILA BIBIANA, RAMIREZ RIOS JOSE GUADALUPE, RAMOS ARIZA MARIA ELIZABET, RANGEL RODRIGUEZ MODESTO, RAZO GAMEZ ROBERTO, RENDON ESCOBAR JUAN ANTONIO, RENOVATO OLIVARES ALVARO, RESENDIZ ARROYO ALBERTO, RIOS SIORDIA ANA LUISA, ROBLES VARGAS ANGELICA, ROCHA RIVERA EDGAR EDUARDO, ROCILLO RAMIREZ CESAR EDUARDO, RODRIGUEZ BARRON CARLOS, RODRIGUEZ LUNA RAMIRO, RODRIGUEZ RAMIREZ LEONEL EDUARDO, ROSAS FLORES YESIKA, SALINAS MARTINEZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ BECERRA YOLANDA, SANCHEZ JIMENEZ JUAN JORGE, SANCHEZ OSUNA JEREMIAS, SANCHEZ PEREZ IMELDA, SANCHEZ SOTO MARIA GUADALUPE ISABEL, SEGURA HERNANDEZ LUIS ANGEL, SOSA MORA SERGIO, TORRES HERNANDEZ ALEX OMAR, TREJO DIAZ JESUS, TREJO GUERRERO AGUSTIN, VALDIVIA HERNANDEZ DANIEL, VALLE ORTIZ ARMANDO FRANCISCO, VARGAS TREJO SABAS, VAZQUEZ CASTRO MA DEL SOCORRO, VAZQUEZ CRUZ ANA LAURA, VELAZQUEZ DIAZ KARLA ALICIA, VERA ZAVALA RICARDO, VILLALPANDO RAMIREZ MARTHA ESTELA, VILLANAZUL ROSAS JUAN MANUEL, VILLASEOR NIETO RAYMUNDO, ZAPATA ARANDA OLGA LETICIA, ZARAGOZA BALDERAS JOSE MARIA, ZARAGOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE. En los autos del Expediente número **96/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 184/2018

**EDICTO**

AGUILAR DOMINGUEZ MARIA ISABEL, AGUILAR TREJO JOSE MARCOS, ALVARADO MIGUEL SERAFIN ALEJANDRO, ALVARADO OLIVAS MIGUEL ANGEL, ALVAREZ GONZALEZ SANTOS, ALVIZO VILLA DEMETRIO, ARENAS GALVAN JUANA MA, ARRIAGA ALMAGUER JOSE CRUZ, AVILA DELGADO MARTHA, AVILA GOMEZ GILBERTO, AVILA MU OZ ROLANDO, BARRERA JESUS ALFREDO, BARRIENTOS JAQUEZ LUIS ANTONIO, BAUTISTA ANGUIANO ROBERTO, BORJON PRUNEDA ANALIA, BURQUIZA VAZQUEZ GENARO RAYMUNDO, CABELLO CEDILLO ANA LUCINDA, CALDERON OLIVAS MIGUEL, CALVILLO CALVILLO ENRIQUE, CANO GARCIA CLICERIA, CARRAZCO GARCIA JESSICA MAGALY, CARREON MORENO TOMAS, CARRILLO BARRAZA JORGE, CARRILLO CHAVEZ RAFAEL, CASTAEDA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS, CASTILLO TREJO LUIS FERNANDO, CATALAN ANZUNEZ MARGARITO, CHABLE SANCHEZ DALINA, CHACON DELGADO JUAN CARLOS, CHAPA REYES SELENE, CONDE GUTIERREZ ELOY, CONTRERAS OLMEDO JESUS ROBERTO, CORDOVA MARTINEZ MARIA LUZ, CORPUS GONZALEZ MARIA LILIANA, CRUZ IBARRA JUAN CARLOS, DAVILA DAVILA JOSE ALFREDO, DE LA TORRE QUINTANA SERGIO URIEL, DE VARA HERNANDEZ NANCY, DIAZ CAPITANACHI JOSE ENRIQUE, DIAZ LUNA JOEL, DOMINGUEZ MAGALLANES JOSE FELICIANO, DURAN DE LA ROSA MA CRISTINA, ESCALERA OCHOA JAVIER, ESPINOZA SALAS FIDEL, ESQUIVEL MU OZ MAYELA DEL SOCORRO, FERNANDEZ MADERO RUBEN, FLORES CHAVEZ MARIA DE JESUS, FLORES GARCIA MARIO AMADOR, FLORES MOLINA ADAN, FLORES ORTIZ BRENDA PALOMA, FUENTES GUERRERO SANDRA JANETH, GALINDO BELMARES FLORINDA, GALLEGOS CHAVOYA BEATRIZ IRENE, GALLEGOS RIVERA MIGUEL, GALLEGOS SALDANA FERMIN, GAMON PACHICANO EDGAR ABRAHAM, GARAY MACIAS ALEJANDRO, GARCIA ARANDA MANUELA ELENA, GARCIA MU OZ FATIMA DEL ROCIO, GARCIA MUNOZ JAIME, GOMEZ ARAGON LUIS ALONSO, GOMEZ RAMIREZ ROSA MARIA, GOMEZ VALDEZ ROMAN, GONZALEZ ALVARADO DANIEL, GONZALEZ GARCIA LIZA, GONZALEZ GONZALEZ SAMUEL, GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE, GONZALEZ MEDINA GERARDO, GONZALEZ RAMIREZ ANGEL, GRANADOS LANDEROS LETICIA, GRANADOS RAMIREZ JAVIER ARTURO, GUARDIOLA MENDEZ EUSEBIO, GUERRERO DELGADO JUAN PAZ, HERNANDEZ CORONADO MARIA MARTHA, HERNANDEZ GARCIA EDILBERTO, HERNANDEZ MURGA MA DE LOURDES, HERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ REYES GABRIEL, HERNANDEZ ROBLEDO ANTONIO, HERNANDEZ TORRES SERGIO, HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA DE LOURDES, HERRERA NAJERA VALENTIN, HIDALGO GARCIA FERNANDO, HUITRON CARRILLO MARGARITA, IBARRA ARIAS MARIA DEL ROSARIO, JIMENEZ GONZALEZ JAIR ARTURO, JOSE INES AVALOS PEREZ, LAZALDE TAPIA MA SOLEDAD, LAZARIN CRUZ JESUS, LAZARO GARCIA MARIA ESTHER, LEAL LUCERO HORACIO, LEAL VILLANUEVA JOSE RAMON, LIMON BARAJAS ESAU, LOERA CALZADILLAS AARON TEODORO, LOMAS FAVELA VICTOR MANUEL, LOPEZ ARGUELLO REYNA, LOPEZ BARRON ROSA MARIA, LOPEZ HERNANDEZ SANDRA, LOPEZ MARTINEZ BALBINO, LOPEZ VALDEZ MARTHA, LOPEZ VAZQUEZ ROBERTO, LORENZO RAMIREZ YARI, LOZANO DOMINGUEZ JUAN PABLO, MACIAS RENTERIA OMAR JUNIOR, MADRID SILVA MARIO, MARQUEZ HERNANDEZ SONIA, MARTINEZ CAMACHO VICTOR MACARIO, MARTINEZ CRUZ ADALID, MARTINEZ GUERRERO JOSE ALFONSO, MARTINEZ LOZANO HUGO ERNESTO, MEDINA URRUTIA JOSE OMAR, MEDRANO HERNANDEZ ELIAS AMOS, MENDOZA RIOS SARA ANGELICA, MESTA DELGADILLO RICARDO, MEZA DE LA ROSA CLAUDIA, MORALES CONTRERAS SAUL, MORALES PALACIOS VICENTE, MORENO DE LA ROSA JESUS, MORENO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, MU OZ GONZALEZ GERARDO, NEVAREZ VELAZQUEZ AMADO, OCON HERNANDEZ JORGE HUGO, OLGUIN VALENZUELA CAROLINA, ONTIVEROS HERRERA EULALIO, OROZCO FAVELA MARIA DE LOURDES, ORTEGA MUELA ROBERTO, ORTIZ AGUILERA JOSE ANGEL, ORTIZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, ORTIZ GUILLEN VALENTIN, OVIEDO DE LA CRUZ NADIA YANIRA, PACHECO VARELA ALEJANDRA, PADILLA MORALES YOLANDA, PALOMARES RAMOS MA DE JESUS, PATRACA PEREZ MARIA DE LOS REMEDIOS, PEÑA ESTRADA ZULEMA, PERALTA FLORES CINTHIA MINERVA, PLATA DOMINGUEZ VIANEY, POMPA AGUIRRE ROCIO MARIELA, POSADA GARCIA JUAN RAMON, PRUNEDA GARZA ROSA LORENA, QUINTANA CONTRERAS BEATRIZ JOSEFINA, QUIROGA MAGALLANES LIZBETH, QUIROZ QUIROZ LUCILA, RAMIREZ GAMEZ FRANCISCO ROLANDO, RAMIREZ HERNANDEZ JESUS CRISTOBAL, RAMIREZ JUAREZ JOSE ALFREDO, RAMIREZ MADRID SANTA, RAMIREZ POXTAN LUCIANO, RAMOS GARNICA FERNANDO, REYES LOPEZ ARNULFO, REYES REYES MANUELA IVONNE, REZA BAEZ MARCELA EDITH, RIOS FIGUEROA JUAN CARLOS, ROCHA OVALLE EMILIO, RODARTE SOLIS MARIA ELENA, RODRIGUEZ CONTRERAS KAREN VERONICA, RODRIGUEZ GAMBOA EBETH, RODRIGUEZ ORTIZ JOSE IGNACIO, RODRIGUEZ RAMIREZ APOLINAR, RODRIGUEZ SALAS BLAS, RODRIGUEZ SANCHEZ ANDREA, RODRIGUEZ SAUCEDO CAROLINA ELIZABETH, RODRIGUEZ VIESCA CATALINA, RUBIO CRUZ ALICIA ADRIANA, RUELAS COVARRUBIAS SERGIO, RUIZ DE LA ROSA JOSUE, RUIZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, RUIZ ORONA MARIA CONCEPCION, RUIZ RIVERA ADRIANA, SALAS ROCHA PIEDAD, SALAZAR TAPIA JOSE IGNACIO, SALDA A DOMINGUEZ PEDRO, SALINAS CENICEROS NEFI LEHI, SANTANA GUTIERREZ JOSE MARCELO, SANTANA HERNANDEZ JOSE ANGEL, SANTILLAN BERNAL GEMA DEL SOCORRO, SANTOS COLLINS PAULINO, SANTOS GUERRERO JOSE LUIS, SAUCEDO REYES RODOLFO, SERRANO RODRIGUEZ YOLANDA, SILVA CAZARES JOSE APOLINAR, SINECIO DURAN MARIO IVAN, SOLIS PEREZ KATYA MINERVA, TAPIA MORENO PERLA JUDITH, TORRES GALLEGOS MARIO ENRIQUE, TORRES HIDALGO SILVIA, TREJO MENA LUDIVINA, VALVERDE SANCHEZ RAMON, VARGAS ALVAREZ RAUL OCTAVIO, VAZQUEZ BELTRAN TIRSO, VAZQUEZ GARCIA JUAN MANUEL, VAZQUEZ GONZALEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ REYES YENNI ROCIO, VAZQUEZ VELAZQUEZ DAVID,

VELAZQUEZ HERRERA JOSE MARTIN, VELAZQUEZ LOPEZ GABRIELA, VERA FLORES VIRGINIA, VILLANUEVA ARIAS MARIA DEL CARMEN, VILLATORO AGUERO JUAN CARLOS, YBARRA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO, ZAMARRIPA SALAZAR RAMON, ZAMORA ARELLANO GABRIEL, ZAMORA SANTANA ALBERTO, ZAMORA SILVA JOSE CARLOS, ZAVALA MEJIA ANA MARIA, ZU IGA SANTOS KARINA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAR AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 184/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUILAR FLORES JUAN ANTONIO, AGUIRRE TORRES ALBERTO, ALARCON DE LA CRUZ PATRICIA AURO, ALDAPE MORENO ENRIQUE, ALFARO VENANCIO JOSE, ALVAREZ CRUZ JUANITA, AMBRIZ CHAVEZ JUAN HERMENEGILDO, AVITUA PEREZ ELISEO MARTIN, BARBOZA DELGADO JUAN FRANCISCO, BEZA LOPEZ ANASTACIO, BRUNO KATSURADA SEBASTIAN L., CABELLO FERNANDEZ JOSE, CADENA RIOS ENRIQUE, CARRILLO GARCIA SERGIO, CARRILLO MARTINEZ PEDRO, CASTILLO MARTINEZ DORA ELIA, CEDILLO HERNANDEZ RITO ARNULFO, CHARLES HERNANDEZ HOMERO, CHAVEZ MARTINEZ MERCEDES, CORRAL ESPARZA MA REFUGIO, CRUZ ESTRADA MARIA DEL CARMEN, DAVILA RODRIGUEZ JOSE EUGENIO, DE LA ROSA RAMOS MIRNA ARACELY, DE LOS SANTOS REYES SONIA, DEL VALLE ESQUIVEL SONIA, DELGADO MONTANEZ SERGIO, DIAZ SALAZAR JESUS NATIVIDA, DURON MEDRANO JOSE ALFREDO, ELIZALDE GONZALEZ MANUEL, ELIZALDE HERNANDEZ MA DEL ROSARIO, ESCAJEDA OROZCO DANIEL, ESCOBEDO JORDAN LIDIA, ESPINOZA LOPEZ ROBERTO, ESTRELLO LOPEZ GERARDO OMAR, FACUNDO ROBLES SANTIAGO, FERNANDEZ CASTRO HECTOR JAVIER, FLORES SANCHEZ CECILIO, GAMBOA GARCIA LUZ MARIA, GARCIA GALVAN JUANITA, GARCIA GONZALEZ NOE, GARZA PROA CLARA, GONZALEZ DIAZ MATIAS, GONZALEZ FERNANDEZ PETRA ANGELES, GONZALEZ ORTIZ HILDA, GONZALEZ VILLEGAS JUANA MARIA, GUADALAJARA CARMONA RODOLFO, GUARDADO ALVAREZ JORGE, GUARDADO LLANAS CLAUDIA ELIDA, GUILLEN SALAZAR JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARIBAY HERMILU, GUTIERREZ RAMOS FIDENCIA, HERNANDEZ MARTINEZ NORMA ABIGAIL, HERNANDEZ PEREZ HERIBERTO, HERRERA ROMO MARIA LUISA, IBARRA SANCHEZ FEDERICO, ISAIAS BALTAZAR CONSUELO, ISLAS LOERA JOSE MARTIN, JIMENEZ RESENDIZ OSCAR, JORDAN FABELA DAVID ALEJANDRO, LEDEZMA PEREZ TOMAS, LEIJA VALLEJO RAMIRO, LEOS ROCHA ARTURO, LEOS TORRES MARIA LETICIA, LLANAS GARCIA MARIA ESTHER, LLANES GONZALEZ HECTOR, LONGORIA CAMACHO RICARDO, LOPEZ FRAGA PABLO, LOPEZ RAMIREZ JOSE FCO, MACIAS GARZA JESUS, MAGALLANES SUAREZ LUIS FERNANDO, MALDONADO GARCIA JUAN, MALDONADO JASSO JUAN DIEGO, MARTINEZ CHAVEZ ROLANDO, MARTINEZ MENDEZ MARIA CANDELAR, MARTINEZ OCHOA ANTONIO, MARTINEZ RODRIGUEZ LINDA VERONICA, MARTINEZ ROMERO ENRIQUE, MATA VAZQUEZ EZEQUIEL, MENA LOPEZ PEDRO, MENCHACA HERRERA GUILLERMO, MENDEZ DIAZ ESPERANZA, MENDEZ MU OZ JOSE REFUGIO, MENDOZA LOPEZ BLANCA, MENDOZA MARTINEZ JAIME ARMANDO, MOLINA GONZALEZ JOSE JESUS, MONRREAL SANTOS JOSE LUIS, MONSIVAIS VAZQUEZ FRANCISCO, MORALES GARCIA ROBERTO MANUEL, MORENO TORRES ENRIQUE, MU OZ MU OZ JOSE DE JESUS, OLVERA BALDERAS EMILIO, OLVERA LLANES MA DE LOS ANGE, ORTEGA LOPEZ JULIAN, ORTEGA MARTINEZ LAZARO, ORTIZ GALLEGOS MAURO, PALACIOS MEDRANO SANDRA LUZ, PARDO JIMENEZ VIDALA, PERALES DOMINGUEZ NICOLASA, PEREZ AGUERO SANDRA, PEREZ LOPEZ JULIO ARMANDO, PONCE CASTANEDA REBECA, POSADA CORDERO JORGE LUIS, QUIROZ ROSA MARIA, RAMIREZ CARREON JOSE GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA RODOLFO, RAMIREZ MANDUJANO SALOME, RAMIREZ MARCHAN FERNANDO, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN, RAMON JAQUEZ ANDRES, RANGEL CUEVAS JOSE ALFREDO, RIOJAS RAMIREZ MARTIN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ FLORES ALEX ALBERTO, RODRIGUEZ LUCIO ROSAURA, RODRIGUEZ ORTIZ RAMIRO, RODRIGUEZ REYES DANIEL, ROMERO HERRERA JUAN MANUEL, ROMO GARCIA JULIAN, ROSAS CHAVARRIA JAIME, RUIZ GLORIA LUIS HUMBERTO, SALAS MARINES ROSA MARIA, SALAZAR PUENTE NORMA ALICIA, SALAZAR REYES ALMA LETICIA, SALINAS FRAUSTO JORGE, SANCHEZ AGUIRRE HECTOR, SANCHEZ LOPEZ NORMA LETICIA, SANCHEZ MEZA SANJUANA, SANCHEZ MORENO MARIO CIRILO, SANCHEZ RAMIREZ CIPRIANA, SANCHEZ RUIZ MARIA CRISTINA, SERRANO VAZQUEZ JOSE LUIS, SIFUENTES ARREOLA JULIO CESAR, SIFUENTES HERNANDEZ JORGE ISMAEL, SIFUENTES MARTINEZ GERARDO, SILVA SAUCEDO SILVERIO, SNOWBALL VARGAS ROSA MARIA, SOLIS ESCOBEDO JAVIER, SOLORIO ESPINOZA ELOY, SOLORIO JIMENEZ HERNAN, SOTO GARCIA JOAQUINA, TORRES ESCOBEDO

BENITO, TOVAR SANDOVAL JOSE MANUEL, TRUJILLO CARRIZALES ROSA, VALADEZ ZENDEJAS RICARDO, VALDES HERNANDEZ RUBEN, VAZQUEZ VILLANUEVA OSCAR, VEGA LOPEZ VICTOR MANUEL, VELEZ ROBLEDO JULIA, VILLA ANDRADE DORA ELIA, VILLA GARCIA GUADALUPE IGNA, VILLARREAL ONTIVEROS SANDRA LUZ, VILLASENOR SANTOS HECTOR RAUL, YEVERINO RUBIO MARTIN, ZAVALA ACOSTA RUBEN, ZENDEJAS JAQUEZ MARIA DE LA LU. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **302/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del expediente numero **703/2011**, relativo al Juicio Procedimiento Especial DE Declaración de Ausencia, promovido por MARIA DEL REFUGIO CARRASCO MACIAS, Torreón Coahuila a ocho de junio del años dos mil doce.... PRIMERO... SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada. TERCERO: Es de Declararse y se Declara en forma la Ausencia del C. SOTERO GUZMAN LOERA; Por las razones expuestas en la presente resolución. Y toda vez que la promovente manifestó que existen bienes que adquirió con el hoy ausente dentro de su matrimonio, se designa como ADMINISTRADORA DE LOS MISMOS A SU CONYUGE LA C. MARIA DEL REFUGIO CARRASCO MACIAS, Siempre y cuando no se afecten derechos de terceros, quien además de custodiar dichos bienes representara al ausente en juicio y fuera de él. CUARTO: PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: por tres veces de siete en siete en el periódico Oficial del Estado.... QUINTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTÍCULO 211 DEL DOGICO PROCESAL CIVIL Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 31 de Enero del 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

6-16 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANGELINA VALERO DE CORTINAS  
PRESENTE.

En los autos del expediente **786/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA ARCINIEGA GONZÁLEZ en contra de ANGELINA VALERO DE CORTINAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos ala codemandada ANGELINA VALERO DE CORTINAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **468/2016**, promovido por FIDEL A. HOYOS PESCADOR, en contra de VICTOR MANUEL DE LEON BARRON, JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA Y VICTOR DE LEON ZAPATA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se dictó auto del trece de Febrero del dos mil dieciocho, en el cual quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenado emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, en los términos del auto de fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. Igualmente se les hace saber que se le demanda el pago de las cantidades:

- I.- El pago de la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), por concepto de suerte principal.
- II.- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 05% mensual, calculados sobre la suerte principal, y que se hayan generado desde la fecha de vencimiento del documento base de la acción, y se continúen ocasionando hasta el momento en que se cumpla la promesa incondicional de pago.
- III.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Torreón, Coahuila a 19 de Febrero del 2018.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 496/2018**

**E D I C T O**

AYALA LOPEZ IVONNE MARLENE, ABASCAL HUERTA GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ EMILIO Y MARTINEZ MURILLO GLORIA, ALBA GONZALEZ ALMA EDITH, ALFARO MIRELES LUZ MARIA, ALVARADO POSADA JUAN, ALVAREZ HERNANDEZ OSCAR IVAN, ARAGON JAIME EDUARDO, ARAUJO LOPEZ CLARA HERMINIA, ARVIZU SANCHEZ FERNANDO Y AMADOR PEREZ GUADALUPE LIDIA, AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO, AVILA FLORES CORNELIO, AZAMAR RIVERA ROSA MARIA, BADILLO GONZALEZ OLAGUIBER Y HERNANDEZ SERRANO MARIA MARTHA, BALBUENA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, BANDALA CARREON FERNANDO, BARBOZA ARIZAGA GUILLERMO, ISMAEL Y SANTIAGO ROJAS ELIZABETH, BARRIOS GASCA JUAN MANUEL, BARRIOS HERNANDEZ MARCOS, BLANCO ZAMORA VICTOR MANUEL Y ALDANA MORENO MIRIAM DEL ROCIO, BRIONES CIBRIAN JUAN JESUS, CABRAL ARELLANO SERGIO FERNANDO, CALDERON VILLALOBOS MA DEL CARMEN, CAMACHO ALMARAZ ALFREDO, CANDELAS ORENDA DANIEL, CASAS CARDENAS MARIA ANA Y VALDEZ GARCIA MARTIN, CHAIREZ ESQUIVEL JULIO CESAR, CORICHI PAGES CHRISTIAN Y SALAS ENRIQUEZ MARIA ELENA, CORTES CASELIN JUAN MANUEL, CRISOSTOMO RIVERA EVA Y HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JULIO, CUEVAS ARRIAGA JOSE ALBERTO, DELGADO MENDOZA JUAN CARLOS, DIAZ MARCIAL LIDIA MARCELINA, ESPINOZA MONTES MARCO EDUARDO, ESTRADA VALLEJO TERESA, FLORES MOLANCO LUIS ALBERTO, FLORES MUÑIZ JOSE, FLORES ZEMPOALTECATL MARCELA, GALLARDO MENDEZ JOSE CRUZ, GANDARA DEVORA DAVID, GARCIA ROSAS VICTOR HUGO, GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL, GARNICA VERA VIANNEY, GODOY MALDONADO ELEAZAR ALFREDO, GOMEZ HERRERA JUAN, GONZALEZ BENITEZ ERELIA, GRANADOS FERNANDEZ BEATRIZ, GUZMAN RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ ZAMORA JORGE, HIDALGO GUERRERO ADRIAN, IBARRA CARRILLO JULIO Y RIOS AVILA IRENE, JACINTO GALMEZ RAUL, JUAREZ RODRIGUEZ ANGEL, KOKKE AZUARA EDUARDO ADOLFO, LARA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, LLAMAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ DIAZ JOSE RAMON, LOPEZ GONZALEZ ANTONIO, LOPEZ GRANADOS MARIA DE JESUS, LOPEZ LUNA RUBEN Y MORENO GONZALEZ GUILLERMINA, LOPEZ SANDOVAL RAUL, LOPEZ VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, LUGO SARMIENTO MARIO Y LOPEZ JIMENEZ ARACELI, LUNA MENDIOLA ALMA ROSA, LUNA SILVA JUAN CARLOS, MACIAS JASSO VERONICA, MARQUEZ MARTINEZ RAMONA, MARQUEZ PADILLA J GUADALUPE, MARTINEZ GAMBOA MARY ELIZABETH, MAZA CRUZ ELIA, MENDEZ LONGORIA ALEJANDRO, MENDEZ PELAEZ MARIA ELENA, MENDEZ RODRIGUEZ JORGE, MENDOZA ESPARZA JORGE ISSAC Y OROZCO LOZANO ANA LUISA, MEZA RODRIGUEZ EDUARDO, MILLAN TREJO JOSE LUIS, MOLLINADO ROMERO EDGAR HUMBERTO, MONJARAZ CONDE CARLOS, MONREAL JESUS SALVADOR, MONTIEL CASTILLO ALEJANDRO Y BARRAGAN BASILIO OIREE DEL CARMEN, MORALES MUÑIZ ANA LAURA, MORAN MEZA LUZ ALBERTO, MORIN QUIÑONEZ MARIA GUADALUPE, MOTA RUIZ JOSE ANTONIO, MUÑOZ CONTRERAS JUAN, MURGUIA LOPEZ JUAN GUADALUPE, NUÑEZ MORENO GABRIEL Y FERNANDEZ GARCIA ERIKA, OCHOA ALANIS CLAUDIA VIANNEY Y LIZCANO AGUILERA EDGAR, ORDAZ MARTINEZ JULIO CESAR, ORNELAS ZARAGOZA ALFREDO Y CARMONA HUERTA GISELDA, ORTEGA GONZALEZ JAVIER IVAN, PADILLA GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, PEREZ HIDALGO MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE EDILBERTO ENRIQUE, RAMIREZ CARDENAS MARIA TERESA, RAMIREZ FLORES ELIZABETH, RAMIREZ OLALDE FRANCISCO JAVIER,



RAMOS BOLAÑOS HECTOR, RAMOS MENDOZA JOSE MIGUEL, RAMOS VICTORIO VALERIA ALEJANDRA, REA NAVARRO BENJAMIN, REGINO JIMENEZ GUILLERMINA, RENDON NUÑEZ MIGUEL ANGEL, RESENDIZ ROJAS JUAN DE DIOS Y HERNANDEZ MENDEZ SEFERINA, REYES MIGUEL GUILLERMINA, REYES MORALES ERIKA Y SOMBRERERO AQUINO JUAN JAVIER, RIVERA ESCAMILLA SAUL Y MEDINA OLIVARES MARTHA I., RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE CONCEPCION, ROSAS CORONA OBDULIA, SALDAÑA VILLAGOMEZ JUAN JOSE Y GOMEZ LIMON MA. GUADALUPE, SANCHEZ CUAMANI ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ ARTURO ALBERTO, SANCHEZ MORALES EDUARDO, SANCHEZ OSIO JEANETE, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ASUNCION Y TORRES SANTOS MARTHA ELENA, SANTIAGO RODRIGUEZ ALFREDO MIGUEL Y RIVAS MARTINEZ YADIRA, SERNA AVALOS ARIANA ALEJANDRA Y EPIGMENI MARCELINO ROBERTO, SOLIS HERNANDEZ EVODIO, SOLIS HERNANDEZ HECTOR, SORIANO MALDONADO EDUARDO, SOTO GARCIA LUIS MARTIN, TEPANECATL OLIVER MARIA DEL ROSARIO, TEYSSIER HERNANDEZ ALEJANDRO, TORRES ACEVEDO CRISPINA, TORRES FRAGOSO GUMERSINDO, TORRES OLMEDO SUSANA, VALDEZ ESPINOZA CARLOS ARMANDO, VALDEZ PADRON MARIA LUISA, VAQUERA ADAME FRANCISCO Y TORRES GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VARGAS AGUIRRE RAQUEL, VARGAS CERVANTES MARICELA, VARGAS ROBLES JAVIER Y LOPEZ TERESA, VELASCO MATIAS ADALBERTO Y PEREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ PEDRO, VENEGAS RAMIREZ DULCE MARIA, VERA ALVAREZ MANUEL JESUS Y RODRIGUEZ MARTINEZ MAYRA JANET, VILLAFAN ALCAZAR JUAN CARLOS, YCELO VALENCIA ALEJANDRO Y NICOLAS FERNANDEZ MARIA GLORIA NATIVIDAD, ZAMORA PACHECO JORGE VERULO, ZARAGOZA ENCISO JESUS, AGUIRRE RUIZ HECTOR RAMON, AVILA PEREZ SEFERINO Y PEREZ VALENZUELA ELVA, BAUTISTA CARACHEO VICTOR BENJAMIN, CALDERON SOLORIO LYSBETH, CARDENAS VAZQUEZ NORMA ANGELICA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA MARTHA, CASTRO HERNANDEZ GUSTAVO, CERVANTES PEREZ SIVILINA Y VALENCIA CASASOLA RICARDO RODRIGO, CORONA RAMIREZ CARLOS, DE ALBA PADILLA RICARDO Y CASTILLO LA MADRID GUADALUPE PATRICIA, DE LA ROSA SILVA ALICIA, DELGADO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE Y ALVARADO GONZALEZ ROSA, ESCOBEDO HERNANDEZ ANA ROSA, ESPARZA DELGADO ROSA KARINA, FLORES CASTILLO CHRISTIAN JESUS, FLORES MORALES JOSE LUIS, FONSECA DELGADO LAURA PATRICIA, GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER Y RODRIGUEZ NAVA YESENIA, GUERRERO LOPEZ MARIA GABRIELA, HERNANDEZ MOLINA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ ROJAS ORALIA, JIMENEZ BOCARDO ENRIQUE Y ESPINOZA AVILA PATRICIA, JUAREZ LOPEZ JORGE Y ROSALES FORES LAURA NATALIA, LARIOS LARIOS ANGELICA, LUGO SOTO ANTONIO, MARIN HUERTA JOSE LUIS Y GOMEZ GONZALEZ IVONNE KARINA, MARTIN SEGUNDO CLAUDIA, MARTINEZ ALANIZ JOSE DARIO, MARTINEZ CORTES J GUADALUPE, MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO Y MATA CARRILLO SILVIA, MARTINEZ SAUCEDO GILBERTO, MENDOZA CASTILLO YADIRA, MONDRAGON BALEON VICTOR MANUEL Y CHAVEZ ESCOBEDO JENNYFER, MONTELLANO RAMIREZ JESUS ARMANDO Y DIAZ LUNA MIRIAM ELIZABETH, NUÑEZ ROBLES JOSE DE JESUS, OLVERA GALVAN JUAN CARLOS, PADILLA ARREDONDO JOSEFINA, PADILLA IBARRA HUGO, PARTIDA QUINTERO GILBERTO, PEREZ RIVERA NORMA, PUENTE MENDOZA MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ MARIA MERCEDES, RAMIREZ MORALES MINERVA IVETTE Y RAMREZ SALGADO EDSON DANIEL, RANGEL SANCHEZ ALFONSO, RAYGOZA LOPEZ HUGO CESAR Y GARCIA GUTIERREZ ELIA, RIOS JIMENEZ JESUS ARMANDO Y VILCHIS RAMIREZ FABIOLA, RIOS ULLOA JOSE ANTONIO Y VELAZQUEZ REYES MARICRUZ, RIVERA APODACA MARTHA LETICIA, ROBLES CERVANTES MANUEL, ROBLES LIZALDE MARIA GUADALUPE, ROMERO FIERRO ARTURO, SALAS MUÑIZ JOSE LUIS, SANCHEZ ZAMUDIO SAUL, SANDOVAL RODRIGUEZ JUAN, SILVA JIMENEZ GERMAN Y ARZOLA GODINEZ MARIA DEL PILAR, SILVA PIÑA JUAN FRANCISCO, TORRES GERARDO Y FIERROS GUILLEN MA TRINIDAD, ULLOA NAVARRO JORGE HUMBERTO Y BUENROSTRO BRAVO MARIA ESTHER, VALLEJO GARCIA JOSE JUAN, VAZQUEZ OLAGUE MARIA DEL PILAR, VELAZQUEZ GUERRERO MARIO OSCAR Y ZAMORA LAUREANO MARISOL ELOISA, VIRGEN GARCIA JESUS, ZEPEDA GONZALEZ ASSAEL ARTURO Y ZURITA CERVANTES NEFTALI. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 496/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 574/2018**

**EDICTO**

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, ABAD ARMAS ALAN IGNACIO, ACOSTA AVILA ROCELIA, ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA RUIZ RAMON ENRIQUE, AGUILAR DEL TORO FAUSTO SATURNINO, AGUILAR MARTINEZ

JORGE ANTONIO, ALONSO RODRIGUEZ RENE, ALTAMIRANO RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALVAREZ LUNA ROMAN, ALVAREZ MAYA JOSE DE JESUS, ANAYA SALDAÑA JESUS ALBERTO, ANAYA SANCHEZ ARNULFO, APARICIO MEJIA ERIKA, ARCOS DELGADO JOSE SALVADOR, AREVALO VILLA JUDITH, ARGAEZ LIZAMA ENA LETICIA, ARMENTA ARMENTA FRANCISCO JAVIER, ARREDONDO GARCIA NORMA LORENA, ARROYO GAMBOA ANGEL ANTONIO, AYALA TORRES VALENTIN, AZUARA ESCOBAR JOSE VESPER, BALBUENA PORTILLO CLAUDIA, BALDENEGRO VILLEGAS MANRIQUE EDUARDO, BARAJAS NAVA HECTOR ALONSO, BARRAGAN LOPEZ RENE URIEL, BARRAZA CARDENAS JOSE GUADALUPE, BARRERA ESPINOSA GABRIEL, BARRERAS LEYVA MARTIN RAMON, BASTIDAS CRISTIN ELIGIA, BAUTISTA HERNANDEZ REYNALDO, BAUTISTA LARA MARCELO, BAUTISTA LEON ALFONSO MARTIN, BECERRA RUBALCAVA JORGE LUIS, BENITEZ FLORES RICARDO, BERNAL PACHECO CARMEN, BOTELLO MUNGUIA JORGE, BRAVO BALLEZA MANUEL SALVADOR, BRITO MIER RICARDO, BUSTAMANTE HERRERA OTILIA YESENIA, CABRERA MENDEZ MAGNOLIA, CAIXBA CERVANTES ELIZABETH, CALDERA ROBLES JOSE DOMINGO, CALVILLO MORA CARLOS RICARDO, CAMACHO BENITEZ PERLA BEATRIZ, CAMACHO MARTINEZ MARTIN, CAMACHO ORDAZ ROBERTO, CAMARILLO SANCHEZ MARIA ELVIRA, CANO SALCIDO SANDRA, CARMONA BACA VICENTE FELIPE, CARRILLO BAÑUELOS RUBI, CARRILLO PULIDO LUIS, CARRILLO ROMO ANA LOURDES, CARRILLO RUIZ GUADALUPE, CASTAÑEDA ARELLANO MA GUADALUPE, CASTILLO BONILLA LILIAN DALILA, CASTILLO CENTURION POMPEYO, CASTILLO CHACON RUSBEL, CASTILLO ESCALANTE JUAN MANUEL, CASTREJON MORALES JOSE ALBERTO, CEBREROS CARRIZOZA MARTIN ALONSO, CERVANTES AYON ELVIA, CERVANTES CORRAL JESUS ANTONIO, CHAMLATI PEÑA JESUS CHAFIC, CHAPARRO GASTELUM ARACELI, CHAVEZ TORRES RICARDO, CHI PAT GERARDO REYES, CLEMENTE FLORES GREGORIO, COBOS BAUTISTA FLOR ANGELICA, CONTRERAS GONZALEZ ROBERTO, CONTRERAS PIMENTEL JORGE ALBERTO, CORDOVA PRIMO JOSE LUIS, CORREA LEON LAZARO AUGUSTO, CRUZ MARTINEZ MERCEDES, DE LA CRUZ REYES JUAN JAVIER, DE LA TORRES CAMACHO CARLOS MARIO, DEL ANGEL PEREZ ALMA DELIA, DEL MORAL SANCHEZ MAGDALENO, DELGADO BARRON MIGUEL ANGEL, DIAZ RAMOS MA DE LOS ANGELES, DOMINGUEZ TORRES ARTURO, DOMINGUEZ XALANDA MARGARITA, DZIB MEDINA DALIA MARIA, ELIZARRAZ ZARAGOZA ENRIQUE, ESCALANTE LARRAGA MARIA DEL CARMEN, ESCANDON ACOSTA ARACELI, ESCOBEDO GALLEGOS JOSE SALVADOR, ESCORZA RAMIREZ OSWALDO, ESPINOSA AGUILAR JAIME, ESPINOSA LOPEZ LUIS GONZAGA, ESPINOZA GARCIA SERGIO LUIS, ESPONDA MOGUEL KARLA ELIZABETH, FELIX RODRIGUEZ LEOPOLDO, FERNANDEZ FLORES ENRIQUETA, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERNANDEZ TREJO OSCAR PORFIRIO, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES RAMIREZ PEDRO, FLORES ROJAS MIGUEL, FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED, FONSECA TENORIO LEONARDO, GAMA AGUILAR JOSE LUIS, GARCIA DELGADO GABRIEL ESTEBAN, GARCIA DIAZ JOSUE, GARCIA FLORES SALOME, GARCIA GARCIA JOSE LEANDRO, GARCIA HERNANDEZ GABRIEL, GARCIA LOPEZ JESUS DAVID, GARCIA LOZANO RAYMI DANIEL, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA ONOFRE OLIVIA, GARCIA PERERA MANUEL ANTONIO, GARCIA REYES TANIA, GARDEA CHACON LUZ ELENA, GERARDO GARCIA JOSE ALBERTO, GERONIMO SANCHEZ MARIA ELENA, GODINES RAMIREZ JOSE LUIS, GODINEZ SILVA JOSE ALBERTO, GOMEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ GONZALEZ PEDRO, GOMEZ SAN JUAN OSCAR, GONZALEZ HURTADO HUGO ENRIQUE, GONZALEZ PEREZ MARIA DEL PILAR, GONZALEZ SANCHEZ MOISES, GUERRERO GONZALEZ KARLA YADIRA, GUTIERREZ DOMINGUEZ NIDIA, GUZMAN ITURBIDE JOSE ALFREDO, HERNANDEZ BALBOA CAROLINA, HERNANDEZ BAUTISTA BRAULIO, HERNANDEZ CHIMEO DORICELDA, HERNANDEZ DIAZ SANTIAGO ANTONIO, HERNANDEZ ESCOBAR JOSE MANUEL, HERNANDEZ MAURO MARTHA LAURA, HERNANDEZ MENDOZA ROSA MARIA, HERNANDEZ NAVARRO SOCORRO, HERNANDEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, HURTADO DUARTE ARISTEO, IBARRA CAÑEZ RICARDO, JIMENEZ MARIN MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ORTEGA RICARDO, JIMENEZ RIOS ANA BERTHA, JUAREZ CANSECO ERICK IVAN, LARA GARRIDO VICTOR ALBERTO, LARA MAYORAL MARIBEL, LARA PUENTE JUAN MANUEL, LEAL MASCORRO JESUS ALEJANDRO, LIZARRAGA GONZALEZ SOFIA MARIELA, LOPEZ FELIX JOSE DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ GABRIEL MADAIN, LOPEZ MARQUEZ GUADALUPE DEL PILAR, LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ ROBLES PATRICIA, LOPEZ RUVALCABA GERARDO, LOPEZ SANCHEZ LAURA VIRGINIA, LOPEZ TLACOMULCO SIMON HUGO, LUIS ROSALES ALICIA, LUJAN BAILON GUADALUPE, LUNA JIMENEZ LUIS ANTONIO, MACAL ARCHILA JULIO CESAR, MAGAÑA PINEDA CARMEN, MAGAÑA TORRES FATIMA DEL PILAR, MARIN LOZANO MARIO ALBERTO, MARQUEZ ALLENDE ROCIO GABRIELA, MARQUEZ SAUSAMEDA LIDIA, MARTINEZ CASTAÑEDA SOCORRO RODOLFO, MARTINEZ CESAR DANIEL, MARTINEZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO, MARTINEZ LUGO ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MOLINA RUBEN, MARTINEZ PACHECO LUIS ENRIQUE, MARTINEZ PALACIOS SAUL, MARTINEZ ROJAS EVANGELINA, MARTINEZ SANTOS ADELAIDA, MARTINEZ VILLARREAL ENRIQUE, MASCAREÑO GARCIA ALMA ROSA, MENDEZ CORONA LUIS ANTONIO, MENDEZ FOCIL ENCARNACION, MENDOZA HERNANDEZ JOSE EMMANUEL, MENDOZA ROMAN IRENE, MENDOZA SOTO ATZIMBA, MENESES ROSAS JESUS JAVIER, MERCADO FRANCO LUCIA HEBE, MEZA BOLAÑOS FABIAN, MEZA CONTRERAS ANA LUISA, MEZA OVALLES RIGOBERTO, MIRANDA DE LA ROSA DAVID, MIRON HERNANDEZ NORA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONJARAS NICASIO MARIA GUADALUPE, MONSALVO CAMPUZANO ANGELICA, MONTAÑO OLMEDO MARILU, MONTES MONTIEL RENATO, MONTIEL BAUTISTA MARIA DEL CONSUELO, MONTIEL VENTURA JOSE MARTIN, MONTOYA VELASQUEZ FREDY, MORALES ALVAREZ DIEGO, MORALES CASTILLO BRENDA MINERVA, MORALES HERNANDEZ JORGE ALBERTO, MORALES PEREA EDUWIGIS, MORALES VALENZUELA GENARO DE JESUS, MORILLO CHABLE AMADO, MORONES LUGO DORA MARIA, MOROYOQUI VALDEZ JESUS ARMANDO, MOSCOSO CASTELLANOS BRENDA KARINA, MUÑOZ PROSPERO SABAS, NAZARIN PALOMINO ALMA LETICIA, NUÑEZ GALLEGOS NOE, NUÑEZ VILLALBA JULIO

CESAR, OLMEDA ROSALES ARACELI, OROZCO CASTAÑEDA ROBERTO, OROZCO RIVERA YADIRA, ORTIZ GONZALEZ ROBERTO CLEMENTE, ORTIZ MORALES MANUEL ALBERTO, OTERO SOSA RAMON, PADILLA BOJORQUEZ EFREN, PALACIOS LINCHE NANCY DEL CARMEN, PALOMINO BARAJAS ADRIAN, PECINA MORENO PEDRO, PEÑA CONTRERAS PERLA MARISOL, PEÑA MARTINEZ SERGIO, PERALTA GANTE EMILIANO, PEREZ PEREZ JESUS, PINO SILVA JESSICA, POSO GUTIERRES LUIS ALBERTO, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUIÑONES SEGOVIA DANIEL JESUS, RAMIREZ PEREZ JONATHAN, RAMIREZ SALAZAR FARIDE, RAMOS LOPEZ RICARDO WILLIAMS, REYES GARCIA MARIA ALEJANDRINA, REYES GARCIA SAMUEL, REYES GUIDO LOURDES TERESITA, REYES RIVERA MARIA DEL PILAR, REYES TORRES FRANCISCO JAVIER, REYES VELAZQUEZ MARGARITA, RIOS ALCOCER IRENE ROSA, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA ALONZO EUNICE JUDITH, RIVERA HERRERA ROSALIA, RIVERA MANGUILA ALEJANDRO, ROBLES FELIX JOEL, ROCHA BAÑUELOS MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN, RODRIGUEZ NAVARRO JUAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENZUELA SILVIA LORENA, ROJAS CUETO JUAN CARLOS, ROMAN DEL ANGEL RICARDO, RUEDA MERCADER MARTHA INES, RUIZ QUINTERO FRANCISCO, SALDAÑA MACIAS CARLOS, SALINAS DIMAS SANDRA SOCORRO, SANCHEZ AGUILAR KARINA, SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO, SANCHEZ MENDO CELERINO, SANCHEZ MOTA OSCAR RAFAEL, SANCHEZ ORTEGA VICTOR HUGO, SANCHEZ PEREZ RAFAEL, SANDOVAL MARTINEZ EDUARDO, SANTACRUZ MORALES ELDA MARGARITA, SANTISTEBAN GONZALEZ ARIEL ANTONIO, SANTOS LOPEZ HUGO ARTURO, SAUCEDA MARTINEZ MARTHA LETICIA, SEGURA RANGEL HONORIO, SERRANO MACHUCA JOSE GUADALUPE, SILVA MENDEZ NOHEMI ELIZABETH, SIMENTAL LAVANDERA RAFAEL, SOLORIO CERVANTES DANIEL ORLANDO, SORIANO PONCE ERIKA BEATRIZ, SOTO ACHIRICA OSCAR ARMANDO, SOTO QUIÑONEZ MA. ELIZABETH, SUAREZ AGUILERA RAYMUNDO MARTIN, SUAREZ FLORES EMILIO, SUAREZ GONZALEZ JESUS ALEJANDRO, SULVARAN LANDEROS YOLANDA, TALAMANTE MOROYOQUI JOSE ROMAN, TERAN LOPEZ ALFREDO, TOBON GOMEZ CELERINA, TOLEDANO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, TOLEDO SANTOS NORMA ALICIA, TORRES DIAZ EUGENIA DEL CARMEN, TORRES GUZMAN JOSE EDUARDO, TREJO OLIVOS JOSE ALBERTO, TRINIDAD CASTILLO EDGAR, TRUJILLO RUIZ JORGE ALEJANDRO, VALDEZ FLORES MARIA DE LA LUZ, VALDEZ GONZALEZ SILVIA NALLELI, VALENCIA MENDOZA MARGARITA, VALLEJO MARIN CLAUDIA GABRIELA, VASQUEZ LOPEZ PAUL ALONSO, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ HERNANDEZ ERVIN, VAZQUEZ MORENO ISMAEL, VEGA BELLO ALFREDO, VEGA CONTRERAS JUAN ANTONIO, VEGA MENDOZA MACEDONIO ENRIQUE, VEJAR NAVA NORA ALICIA, VELASCO LUIS ELOY ALFONSO, VELAZQUEZ GALLEGOS PABLO ISRAEL, VENEROSO DIAZ FLOR TERESA, VILLALON MARTINEZ VICTOR MANUEL, VILLARREAL TELLO ALBERTO, VILLEGAS DOMINGUEZ EULALIO, YAÑEZ RODRIGUEZ MARCELINO, ZAMORA OCHOA JAIME, ZARATE AYALA ARTURO, ZAVALA CASTRO MACARIO Y ZUÑIGA MUÑOZ JOSE ANGEL  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 574/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 575/2018**

**EDICTO**

VIEYRA ESQUIVEL FELICIANO ANTONIO, ABREGO LEAL GUADALUPE, AGUILLON MARTINEZ CELSA, ALANIZ MARTINEZ JESUS ENRIQUE, ALONSO RESENDIZ JUAN DIEGO, AMADOR LOPEZ OSCAR, AMOR FERNANDEZ JULIO, ANTONIO AVILA HECTOR, ARIAS SERRANO JOSE JESUS, ARVIZU AMADOR DANIEL, AVELLANEDA SANDOVAL JOSE, AVILA VALENCIA GLORIA, BASALDUA DIAZ MA GUADALUPE, BECERRA GARCIA LEONARDO, BUSTAMANTE MONTANO ROCIO, CABELLO TOVAR JESUS, CABRERA LEAL JUAN CARLOS, CABRERA PEREZ ROSA MARIA, CABRERA RUIZ ROSALIO, CALLEJAS SANCHEZ ELIZABETH, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARDENAS GAMBOA ADRIANA, CARDENAS HERNANDEZ ANDRES EDGAR, CASTILLO BAUTISTA JAVIER, CASTILLO SALGADO F JAXCIRY, CATEMAXCA ACUÑA ENRIQUE, CERVANTES CEBALLOS BRIGIDA, CHAVEZ MORALES JOSE PABLO, CORTEZ VAZQUEZ IVETH GABRIELA, CRUZ CASAS OMAR ISMAEL, CRUZ LEON BLANCA NELI, CRUZ MONTIEL ANA MARIA, CRUZ PEÑA VERONICA IVONNE, DE LA CRUZ VALENCIA MIGUEL ANGEL, DELGADILLO VILLEDA AMBROSIO, DORADO MATA ESPERANZA, ESQUIVEL PICHARDO MARTHA LIDIA, FLORES MENESES EFRAIN, FLORES MUNGUIA SANDRA CAROLINA, FORTANELL HERNANDEZ JESUS MANUEL, FUENTES SANCHEZ JUAN MANUEL, GALAN MATA LUIS ALFREDO, GAMERO GONZALEZ ANDRES, GARCIA FERRUSCA FABIOLA, GARCIA MADRIGAL JOSE LUIS, GARCIA SAN NICOLAS

ISMAEL, GARCIA VAZQUEZ RAUL, GARRIDO OLVERA JOSE ALBERTO, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ARTURO, GOMEZ RUBIO JUAN MANUEL, GONZALEZ GARCIA ISRAEL CRISPIN, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL, GONZALEZ PEREZ CARLOMAGNO, GUTIERREZ LUNA CEN JACOB, GUZMAN SEGOVIA EDUARDO, HERNANDEZ AGUILAR GUSTAVO, HERNANDEZ BELTRAN JULIA, HERNANDEZ CALDERON JOSIAS MIZAE, HERNANDEZ CASTRO EMMANUEL DAVID, HERNANDEZ GUDIÑO HECTOR, HERNANDEZ GUERRERO LORENA, HERNANDEZ HINOJOSA ALEJANDRO, HERNANDEZ LUMBREERAS CANDIDO, HERNANDEZ OLVERA SERGIO, HERNANDEZ SERRANO FERNANDO, HERNANDEZ TOVAR ROMAN, HERNANDEZ URIBE CARINA, HERRERA RODRIGUEZ JOSE LUIS, HERRERA TELLEZ ALICIA, HURTADO JARAMILLO LETICIA, ISLAS CARRASCO JAVIER, JIMENEZ ALMARAZ OSALDO, JIMENEZ ARRIOLA ISRAEL, JIMENEZ PEREZ TERESA, LOPEZ RAMIREZ ISMAEL SALVADOR, LORA MARTINEZ MARGARITA, LOZANO RAMIREZ LUIS GUILLERMO, LUCAS SALAS CITLALLI, MARTINEZ CASTILLO JOSE LUIS, MARTINEZ GARCIA KENYA ALLEGRA, MARTINEZ IBARRA DANIEL, MARTINEZ ROMERO JOSE CELESTINO, MARTINEZ SANTILLAN LIDIA, MEJIA MARQUEZ NANCY, MELO HERNANDEZ ISAURO, MENDEZ SANCHEZ ROSARIO, MENDOZA CORREA VERONICA, MIRANDA MENDOZA JORGE, MORALES ALVAREZ ELENA, MORENO CAMACHO CLAUDIA ELENA, MURILLO QUINTERO ARMANDO, NATAREN MENDEZ ALBERTO, NAVOR LUNA NELSON, OLVERA HERRERA JUANA MARIA, PADILLA GODOY LAURA ANGELICA, PADRON GARCIA CELSO, PEDRAZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PEÑA MARQUEZ ROSA GUADALUPE, PERALES RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, PIEDRA GUTIERREZ JESUS SALVADOR, PIEDRA GUTIERREZ VICTOR ROBERTO, POLO MEJIA LORENZO, PORTALS VARGAS MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CHAPARRO DAVID, RAMIREZ GARDUNO NOE, RAMIREZ GONZALEZ JUANA, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RAMIREZ ROJAS RICARDO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS CRUZ MARIA ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ CARLOS DAVID, REBOLLO LUGO OMAR, REYES JAIME ADRIANA, REYES RODARTE SERGIO, RIVERA HERNANDEZ ANTONIO, RODRIGUEZ AGUILAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROCIO, RODRIGUEZ RAMIREZ JOEL, RODRIGUEZ RIVERA MIGUEL ANGEL, ROJAS CALETE SERGIO ANDRES, ROMERO BUCIO LAURA, ROMERO MANZANO JORGE ADRIAN, ROSARIO HERNANDEZ IVAN ENRIQUE, SAINZ LLANOS BLANCA ESTELA, SALAS GONZALEZ HECTOR NOEL, SANCHEZ DUARTE MAYRA JACQUELINE, SANCHEZ GODINEZ JORGE, SANCHEZ GONZALEZ TIBURCIO, SANCHEZ MARTINEZ JUANA MARIA, SANDOVAL LOPEZ MARIANA, SANDOVAL PEREZ MAURICIO, SILVA ARTEAGA MA DOLORES, SUANEZ MORALES ARTURO, TELLEZ VAZQUEZ REYNA CONCEPCION, TORRES GARCIA JAVIER, TREJO TREJO UBALDO, URIBE MORALES GUADALUPE, VALDEZ ALVAREZ ALFREDO, VALDEZ ESPEJEL EDUARDO, VALDEZ MARQUEZ LILIANA, VALDEZ MARTINEZ MARTHA, VALENCIA GARCIA FELIPE, VALTIERRA MELCHOR JOSE GUILLERMO, VELAZQUEZ BECERRA FRANCISCO, VELAZQUEZ GONZALEZ KARINA, VELAZQUEZ GUTIERREZ SERGIO, VELAZQUEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, VERGARA RIVERA SILVIA, VILLA PEREZ RAMON Y ZAPATA SAAVEDRA LETICIA

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SALVADOR CASTAÑEDA YÁÑEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 575/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 576/2018**

**EDICTO**

ACOSTA AHUMADA OTHON, ABUNDIS GOMEZ EDGAR EDUARDO, ACOSTA ASTORGA JOSE ANDRES Y ACOSTA CASTAÑEDA IVONNE DENIS, ACOSTA DIAZ FABIOLA Y PEREZ ESCAMILLA HUGO A., ACOSTA GARZA ROSA MARIA Y BATRES BARRAZA JORGE ALBERTO, AGUILAR ALANIS HUGO EMMANUEL, AGUILAR INEZ CATALINO Y CAMARGO NORBERTO GRISELDA, AGUIRRE NAVA DANITZA, ALARCON ROMERO MARIA JESSICA, ALBA ORTEGA MARIA LUISA, ALBA PONCE LUIS EDUARDO, ALDANA MOLANO JOSE LUIS, ALEJANDRE CASTRO MARGARITA, ALMADA MORALES BERNABE, ALMEIDA CRUZ JESUS REMBERTO Y OCEGUERA RODRIGUEZ BLANCA ELVA, ALMEIDA VARGAS JUAN Y MARTINEZ AGUILAR SUSANA, ALVARADO MURGUIA EDER OMAR, ALVAREZ MEDINA ALMA DELIA, AMADOR CASTRO ELSA, AMADOR RODRIGUEZ RODOLFO JAVIER Y CORDONA MARTINEZ ELISA MAYULINA, AMARO JARAMILLO LUIS ERNESTO, ANCHONDO ONTIVEROS PEDRO ADRIAN Y VILLEGAS SIFUENTES BRENDA SELENE, ANDRADE ALVAREZ MIGUEL ANGEL, ANDRADE MURILLO ANTONIO, ANGULO LOPEZ RAYMUNDO, APOLINAR AGUILAR ROBERTO ALONSO, AQUINO GONZALEZ JAIME Y ALEJANDRA ORTIZ ALICIA, ARANA COZAR EVELIA, ARCIGA GONZALEZ JUAN PABLO Y ESQUEDA PEREZ



NIDELVIA MAYTE, ARCOS LOPEZ CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS BAUTISTA BLANCA ROCIO, ARIAS CRUZ JESSAMYN ALITZEL, ARJONA MEDINA MARIO ALBERTO, ARMENTA GASTELUM LORENZO, AROS LARA LAURA CRISTINA Y VILLA RAMOS OCTAVIO FERNANDO, ASTORGA BRIONES RAFAEL Y CAMPILLO LOPEZ JACQUELINE, AVALOS CARREON JESUS ARMANDO Y HERNANDEZ CARREON ADRIANA, AVILA GUERRA ROBERTO, AVILES MOYRON CESAR, BALAM POLANCO JOSE HIDAI Y QUIJANO ARJONA WILBERTH RENAN, BALLESTEROS ALARCON BLANCA, BALLEZA VALDEZ ROBERTO Y VARGAS VALDEZ GILDA, BARBA VILLAGRANA JUAN CARLOS, BARRAZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y SOBERANES ALDERETE ALMA CONSUELO, BARRIOS DE LA CRUZ JORGE, BAUTISTA MAYLLEN EDUARDO, BAUTISTA PEREZ OSCAR, BAUTISTA PEREZ RANULFO, BELLO AVILA AGUSTIN Y FIERRO LOPEZ MA. SOCORRO, BELMAN OLMOS EVERARDO Y LEMUS RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA, BIANCHY RODRIGUEZ RENE MARTIN, CABRERA GARCIA MARIA GUADALUPE, CAMARILLO CORTEZ MANUEL Y MORENO ANDRADE MA GUADALUPE, CAMPOS HERNANDEZ MARIA ELENA Y ROJO SEGURA EDNA GUADALUPE, CANTU BLANCO HUGO ANTONIO, CARDENAS CHAVEZ JAQUELINE IVONNE, CARMONA TAPIA PAZ, CARRAZCO JOCABI FELIPE Y OLIVAS FLORES FELIPE VALENTINA, CARRILLO CASTILLO JUAN DAVID Y AVILA GAMEZ GLORIA, CARRILLO PEÑA JULIANA, CARRION ALCANTARA VERONICA, CASTAÑEDA HERRERA MARIA GUADALUPE, CASTAÑEDA MARTINEZ JAVIER, CASTELLANOS MORENO FABIOLA Y MENDOZA LOPEZ OMAR, CASTILLO RODRIGUEZ AUSENCIO, CASTILLO VAZQUEZ GABRIEL, CASTREJON ROMERO JESUS GUSTAVO, CASTRO GONZALEZ JOSE ANGEL Y ESTRADA DAVID MARIA DEL PILAR, CAZAREZ HERNANDEZ MIKE AURELIO, CAZAREZ MONTOYA JESUS CAROLINA, CELAYA GUZMAN SILVIA GABRIELA, CESEÑA PEREZ LUIS ABEL Y VILLAVICENCIO MESA DORA LUZ, CHAN VELAZQUEZ DAVID, CHAPARRO ESPARZA JOAQUIN OSWALDO, CHAVEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER Y OROZCO REYES YENY MARIANA, CHAVEZ GUZMAN AMELIA, CIFUENTES VELEZ RODOLFO Y QUINTERO GONZALEZ LETICIA, CLAUDIO LOPEZ PATRICIA, CONKLE VERDUGO SEIDA IRAZEMA, CORDOVA SANCHEZ JOSE LUIS Y LOPEZ ROBLES JOSEFINA, CORONA ROBLES JOSE DE JESUS, CORONADO ULLOA HUMBERTO ISRAEL Y NERI HERNANDEZ PATRICIA, CORTES ESTELA, CORTEZ CONTRERAS ANA OLIVIA, CORTEZ ROSAS JUAN CARLOS Y SERRANO SERRANO MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ DAMIAN FERNANDO Y DIAZ VAZQUEZ RUTH, CRUZ MARTINEZ ANA Y DOMINGUEZ RODEA JESUS, CRUZ MORALES EUSEBIO Y CORTES MUNGUIA MARIA EUGENIA, DE LA CRUZ NUÑEZ MARIA ELIZABETH Y RAMIREZ LOMELI HUGO CESAR, DE LA TORRE ROSALES JUAN CARLOS, DE LEON FIGUEROA PEDRO Y GARZA GARCA DULCE MARIA, DE LEON GARCIA MANUEL, DE LOS SANTOS FLORES LUCIO, DELGADO DIAZ IRMA IVONNE Y FLORES RODRIGUEZ GERARDO, DELGADO GUEVARA GREGORIA MARIA ALEJANDRA, DELOYA ARMIJO MA EUGENIA ROSALINDA, DIAZ COBOS VICTOR, DOMINGUEZ ACOSTA MARTHA ELENA, DOMINGUEZ BARRERA CARLOS, DOMINGUEZ OJEDA ALBERTO Y OZUNA CASTELLANOS MARTHA ROSARIO, DOMINGUEZ RIVAS ANA HILDA, DOMINGUEZ SERRANO FELIPE DE JESUS Y ADRIANO MARTINEZ ROSA IRENE, DOMINGUEZ TENCHI JOSE, ESCALONA ESCOBAR ARTURO, ESCOBAR ENRIQUEZ RAFAEL Y BAENA SALGADO MARIA ELENA, ESCOBAR SILVA DANIELA, ESCOBEDO HERNANDEZ ALVARO JAVIER Y ZAVALA DELGADO MARTHA ELENA, ESCOBEDO SANTOS DANIEL, ESCOBOSA HERNANDEZ HYASSINY ALEJANDRA, ESPAÑA ORTEGA ARTURO, ESPARZA OCHOA BLANCA ELVIA, ESPINOSA LOZADA JOSE ANTONIO, ESPINOSA URBAN ANTONIO, ESPINOZA FLORES FRANCISCO JAVIER Y VILLA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, FERNANDEZ VALERIO JESUS MANUEL, FLORENTINO PEREZ PEDRO, FLORES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, FLORES MACIEL IGNACIO Y OLIVA GONZALEZ XOCHITL ALEJANDRA, FLORES MOLINA GUADALUPE, FLORES MOLINA MARIA DEL SOCORRO ELIZABET, FLORES TREJO GERMAN Y GOMEZ VELAZQUEZ CONCEPCION, FLORES VAZQUEZ HUGO Y MORALES MORALES GRISELDA, FRAGA MARQUEZ ARTURO, FUENTES GARZA JOSE JUAN, GALLARDO MIRANDA HECTOR GERARDO, GALLARDO RAMIREZ NANCY MARGARITA, GALLEGOS HERNANDEZ TOMAS Y LEIJA LEIJA IRMA IRENE, GALVAN BERRONES JOSE SERGIO, GAMBOA LOPEZ MIRIAM ELIZABETH, GAMBOA QUIÑONEZ MADIEN SOFIA , GARCES CHAVARRIA PEDRO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN Y RUBIO ALVAREZ SAMUEL, GARCIA GONZALEZ EMILIO, GARCIA GUZMAN JOSE ANTONIO Y MARTIN GONZALEZ MARIA DE LOURDES, GARCIA JOYA J JESUS, GARCIA MENDEZ ERNESTO, GARCIA MENDEZ PILO, GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO Y CATALINA GAYTAN PATRICIA, GARCIA VILLALOBOS FABIOLA, GARCILIANO RAMON MARIO, GARDUÑO ALANIS JOSE MANUEL Y ZAMORA ALBARRAN HORTENCIA, GELISTA CORONA MIGUEL ANGEL, GERMAN CHAPARRO RITA, GIL RAMIREZ ESTEBAN Y LUNA VARGAS ALICIA, GOMEZ GONZALEZ ARTURO Y LOPEZ CHAVEZ SUJEY ADRIANA, GOMEZ MARTINEZ ALEJANDRO, GONZALEZ AGUILAR CASIMIRO, GONZALEZ ARVIZU ROCIO, GONZALEZ CAMACHO MARCO ANTONIO, GONZALEZ CORDERO LUIS MIGUEL, GONZALEZ CRUZ LORENA ISABEL, GONZALEZ MARTINEZ EDITH, GONZALEZ MARTINEZ MARIBEL Y LOPEZ VARGAS JOSE ARTURO, GONZALEZ MARTINEZ TEODULO, GONZALEZ MEDRANO CHRISTIAN, GONZALEZ MENDOZA ALEJANDRO Y VALLE PECH BERTHA PATRICIA, GONZALEZ MURO JOSE GONZALO Y MONTES PINEDA MARIA EUGENIA, GONZALEZ PARRA JUAN CARLOS, GONZALEZ PAYAN MARIA ELIZABETH, GONZALEZ RAMIREZ ESTHELA DEL SOCORRO Y NAVARRO VENEGAS JUAN JOSE, GOPAR LARA MIGUEL ANGEL Y HERNANEZ FIGUEROA IRENE, GORTAZA ALVAREZ JUAN MANUEL, GOVEA RUIZ GRACIELA, GRAY CANDELAS ERNESTO Y LOPEZ HERNANDEZ MA MAGDALENA, GUERRA BUENO MARIO ALBERTO, GUERRERO MUÑIZ ISAAC ELIUD, GUILLEN RAMIREZ NANCY HAYDEE, GUTIERREZ ESPINOZA CARMEN ALEJANDRO, GUTIERREZ NAVA ELSA Y JUAREZ ALVAREZ JORGE MARIO, GUTIERREZ NEGRETE GUILLERMO, GUTIERREZ VALDEZ JUAN ENRIQUE Y MACIAL SAMACONA MARTHA, HERNANDEZ ALCARAZ ZANDRA Y CARRILLO REYES EMILIO, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO, HERNANDEZ CARRASCO ADRIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FRANCO AGUSTIN, HERNANDEZ GARCIA MAYRA Y MALDONADO GOMEZ MANUEL, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR Y MARTINEZ



VAZQUEZ CECILIA, HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA, HERNANDEZ JOSE LUIS Y SANCHEZ JUARES MARCELA, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ Y CONTRERAS SEGURA YESENIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ROCHA GUILLERMO, HERNANDEZ ROJAS HECTOR HUGO, HERNANDEZ RULLAN JESUS ALEJANDRO, HERNANDEZ SEGOVIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ TERESA GUADALUPE, HERNANDEZ THULE AMABEL DE JESUS, HERRERA CRUZ MARTHA, HERRERA RAMIREZ MARIA MARGARITA, HIGUERA VIZCARRA ELISIO Y GARCIA LOPEZ CARMEN LUCIA, HINOJOSA CASTILLO ELIDA, JARAMILLO TORRES ANTONIO, JIMENEZ HERNANDEZ RUBEN, JIMENEZ LOPEZ BENITO, JIMENEZ LOPEZ VICTOR MANUEL Y PEREZ FLORES SOLEDAD, JIMENEZ MORALES JORGE SERGIO, JUAREZ HERNANDEZ TRINIDAD, JUAREZ MONTIEL MINERVA, JUAREZ VAZQUEZ BRUNO, LANDEROS LEMUS MARIA CRISTINA Y ROSALES MIRANDA ROBERTO, LARA AGUILAR ANTONIA, LARA CRUZ ZORAIDA, LARA DIAZ LEOBARDO Y LOPEZ PLASCENCIA LAURA ESTELA, LARA FERNANDEZ ENRIQUE, LARRAÑAGA JAUREGUI EDUARDO, LAZARO SANTANA MONICA LETICIA Y LOPEZ SAMPEDRO DANIEL, LEDEZMA CAMPOS ESTELA, LEDO VAZQUEZ FILOMENO Y CASTILLO GUEVARA MAYOLA, LEON PARRAL ROBERTO Y CORONA MATA MARIA DE JESUS, LEON SALAS IMELDA ENGLANTINA, LOPEZ ANGEL MA OLIMPIA Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO MARTIN, LOPEZ CRUZ LUCERO, LOPEZ GALVAN JORGE ALBERTO, LOPEZ GARCIA MARCOS CIPRIANO, LOPEZ GARCIA SAUL, LOPEZ MATA EDUARDO Y GARCIA MEDINA ROSA, LOPEZ MONTES ANGEL GASTON, LOPEZ OROZCO CARLOS ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ ALBERTO, LOPEZ SALAZAR LAURA CRISTINA, LOPEZ TORRES ANAIR, LORA AKE ADRIANA NOEMI, LORENZO NAVA JAVIER Y SOSA OCEJO FLORIA, LOZANO SANCHEZ JUANA VERONICA, LUCIDO SILVA VIANEY, MACHADO ADOLFO GUADALUPE Y GOMEZ VALENZUELA FRANCISCA, MACIAS HINOJOS ERIKA, MADRIGAL LUSE EPIFANIO Y IBARRA ALTAMIRANO GUADALUPE, MAGALLANES GARCIA MARIO ALBERTO, MAGAÑA GARCIA FRANCISCO Y ZACARIAS LOPEZ JUANA, MALDONADO DOMINGUEZ EDHUIN Y TORRES CIGARROA LILIANA AIDEE, MARCELINO CERVERA SAMUEL, MARDUEÑO CRUZ JOSE GUADALUPE Y ROSALES BALTAZAR MARIA TERESA, MARES VERA MARIA DE LOURDES, MARIACA GAMARRA VICTOR Y REYES AGUILAR EDITH, MARIN SANTIAGO OMAR, MARISCAL MEZA DIANA LUISA, MARQUEZ VEGA PEDRO, MARRON ARAIZA GUADALUPE, MARTINEZ CABRERA RICARDO, MARTINEZ DE LA CRUZ FERNANDO E IBARRA CAVAZOS OLGA GRACIELA, MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL Y DIAZ HURTADO CARMEN, MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ HERREJON ROBERTO CARLOS, MARTINEZ JAVIER Y GARCIA PEREZ FIDELINA, MARTINEZ MARTINEZ LUIZ A, MARTINEZ MEDINA JOSE LUIS, MARTINEZ MONTES LUZ ELENA, MARTINEZ MUÑOZ LIDIA JAZMIN, MARTINEZ RUBIO MARGARITA, MARTINEZ RUIZ GERARDO DE JESUS, MARTINEZ SANCHEZ DOLORES, MARTINEZ TAPIA ARTURO, MARTINEZ YOCUPICIO CARLOS ARMANDO Y VALENZUELA VELDERRAIN MARIA DEL ROSARIO, MATA SUAREZ JOSE ANTONIO, MAYTORENA RIOS FELIPE DE JESUS Y VILLEGAS LEYVA DE MAYTORENA MARIA DEL ROSARIO, MEDINA FRAYRE BALBINA, MEDINA LOPEZ MAGDALENA, MEDINA OSUNA JONATHAN, MEDINA SANCHEZ LAURA ROSA Y MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, MEDRANO SANDOVAL JOSE GUADALUPE, MEJIA SAENZ ISRAEL Y MEDINA CAMACHO PATRICIA, MENDEZ GARCIA OSCAR JESUS, MENDEZ LARA JOSE LUIS, MENDEZ MENDOZA MARCOS, MENDEZ URBINA RICARDO ALBERTO, MENDEZ VILLANUEVA FERNANDO, MENDIVIL LEYVA ANIVAL Y GRANADOS MIRANDA NORMA ALICIA, MENDOZA CORTES ANTONINO, MENDOZA CRUZ MARISOL, MENDOZA NAVARRO MARIA EVA, MENDOZA SANCHEZ ALEJANDRO Y DAVALOS RUIZ JEANNETTA ANDREA, MERAZ NAJERA PATRICIA, MERCADO SALGADO EMILIO Y GARCIA HERNANDEZ LEIDI ROCIO, MEZA CASTRO JUAN JOSE Y MACIAS DEL VALLE, MEZA TRISTAN JUAN AGUSTIN, MIGUEL ZEPEDA SOTO, MIRANDA ORDUEZ ARTURO Y LOPEZ VERA INGRID CATALINA, MISS POZO JULIO CESAR Y BAÑOS ALCUDIA ANA LETICIA, MOLINA MARTINEZ ALFREDO, MONFIL DURAN ERIKA MARIA, MONSIVAIS ESPEJO MIGUEL ANGEL Y VAZQUEZ CASTILLO VERONICA, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTELONGO SOLIS MIGUEL Y BUENOSTRO BARRERA MA. DE JESUS, MONTES GARCIA GABRIELA YANET, MONTES MONDRAGON HUGO AURELIO, MONTES OLVEDA GREGORIO ADOLFO, MORALES CONTRERAS RUBEN, MORALES GUZMAN MARTHA DEL CARMEN, MORALES HERNANDEZ FRANCISCO JOAQUIN, MORALES MAGAÑA OSCAR Y EVIA MAGAÑA MARTHA BEATRIZ, MORALES RECOBA SABAS, MORALES RIVERA FELIPE Y CERECERO GUTIERREZ MARIA LUISA, MOYA MARCOS JOSE ARMANDO Y ALONSO LOPEZ MALENA, MUÑOZ CRUZ ERIC Y GUATEMALA AVALOS MARLEN, MURILLO VILLEGAS PEDRO, NAVA DE LA ROSA ISRAEL, NAVA DEL VALLE HUGO, NAVARRO AVILA JOSE Y TREVIÑO TREVIÑO GLORIA MARGARITA, NEGRETE SOSA JUAN MIGUEL, NOLAZCO LOPEZ ROBERTO CARLOS, OJEDA BURGOIN EDUARDO Y CAMACHO COTA ADRIANA, OJEDA HINOJOSA ANA LILIA, OLAN JIMENEZ ARTURO, OLIVARES ESPINOSA NORMA LUZ, OLMOS TRONCOSO RAQUEL Y MATA RANGEL ALFREDO, ONTIVEROS CHAVEZ CLAUDIA GUADALUPE, OROZCO TREJO ALBERTO Y PEREZ AGUILAR MARICELA, ORTEGA SALDIVAR MARY TRINI, ORTIZ DIAZ ANA RITA, ORTIZ LOPEZ FABIOLA, OSORIO BOBADILLA VIRIDIANA DAFNE, OSUNA ACOSTA JORGE EDUARDO, PACHECO FRANCISCO JOSE MANUEL, PACHECO RAMIREZ JOSE BARTOLO Y ROMERO VALDEZ MARIA SILVIA, PADILLA CORTES ROSA MARIA, PALACIOS MEDINA ALBERTO RAUL Y DELGADO OLVERA MARIA GUADALUPE, PALACIOS ROJI MIRANDA MIGUEL ANGEL, PATIÑO RODRIGUEZ JULIO CESAR Y CASTILLO JIMENEZ ALMA ROSA, PAULINO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, PECINA LARA JOSE ANTONIO Y ZERTUCHE SIFUENTES CLAUDIA, PEDRAZA LEON ALEJANDRO, PEDROZA CORDOVA ROMAN Y ORTIZ BALTAZAR ELVIRA, PEÑA GARCIA JESUS Y BECERRA BECERRA ADELA, PERALES LOPEZ CARLOS, PERALTA ESCAYOLA GUADALUPE, PEREZ AGUILERA ROSALIO, PEREZ ARCEO RAMIRO, PEREZ CORTEZ ISRAEL, PEREZ GARCIA GUSTAVO Y BONILLA ANGULO SILVIA, PEREZ GARCIA RICARDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ PATRICIA, PEREZ LOPEZ ALICIA, PESINA MARTINEZ JUAN ENRIQUE, PETRIZ LOPEZ MIGUEL

ANGEL, PICHARDO ESPINOZA JUAN LUIS Y PRIETO LARA MA. LOURDES, PIMENTEL VELAZQUEZ VICTOR RENÉ Y LEYVA CHIMAL MARIA LUISA, PLIEGO RUIZ MARIA DE LOURDES, POOL CAUICH JAVIER JUVENAL Y PECH YAH MARIA GABINA, POOT VERDE PERLA IRASEMA, PUCHI VILLEZCAS GERARDO Y GONZALEZ ESTRADA BRENDA LUCERO, PUEBLA SEGURA JOSE LUIS Y GARCIA GASPAR DE PUEBLA AIDA, PUGA SALOMON MARIA DEL ROSARIO Y CABRERA RUIZ RAFAEL, PUJOL CONTRERAS EMILIO Y ACUÑA GOMEZ PUJOL MARIA EUGENIA, QUEVEDO CONTRERAS OSCAR ENRIQUE Y MARIN MATUS ESMERALDA, QUIJADA CASTRO FRANCISCO ANDRES, QUINTERO COUOH MANUEL JESUS Y AGUILAR RODRIGUEZ NANCY AIDE, QUIROZ GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR MONSIVAIS MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ ARREDONDO DAVID, RAMIREZ DOMINGUEZ OLIVIA, RAMIREZ HERNANDEZ DAVID, RAMIREZ NIÑO ROGELIO, RAMIREZ SAAVEDRA MARIANA FABIOLA, RAMIRO SALINAS JUAN CARLOS, RAMOS BEJAR OLGA, RAMOS HERNANDEZ SANTOS Y ISIDRO DIAZ SANDRA RUBI, RAMOS JUAREZ GUSTAVO DANIEL, RAMOS LEVARIO ORALIA, RAMOS MORONES JOSE ERNESTO, RAMOS PEREZ ISIDRO Y GALLEGOS SUAREZ JOSEFA, RESENDIZ MORENO JOSE CANDELARIO, REY LOPEZ ARELI, REYES ALVAREZ RAFAEL Y BALMONTE PALLARES MARIA GUADALUPE, REYES DIAZ CLADYS DEL CARMEN, REYES HERNANDEZ JOSE GUILLERMO, REYES YEPEZ VICTOR MANUEL, RINCON GUERRERO JOSEFINA, RIOS CARRASCO ADRIANA SOCORRO, RIOS SANCHEZ JOSEFINA, RIVERA MEZA PEDRO, RIVERA SANCHEZ CARLOS DANIEL, RIVERA SANCHEZ JOSE JAVIER Y DOMINGUEZ LOPEZ MARIA DE LA LUZ, RIVERA TREJO LUZ MARIA, RODRIGUEZ ARTEAGA LIGIA LETICIA, RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ MARQUEZ PEDRO Y OVIEDO ANGELICA, RODRIGUEZ MARTINEZ PIER ALONSO Y MANN GONZALEZ ALICIA, RODRIGUEZ MENDEZ LANDY ALICIA, RODRIGUEZ PAREDES JAIME ORLANDO Y BERNAL RIVERA KARINA, RODRIGUEZ PEREZ SILVIA Y RODRIGUEZ NAVA MARIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Y VALDEZ VAZQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ SALVADOR JOSE LUIS, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ SOTO ISAIAS Y ROMAN HIPOLITO BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ TEJEIDA RUBEN Y CASTRO CARCAMO SUSANA, RODRIGUEZ ZUÑIGA ROSA MARIA, ROMERO CASTILLO MARIA, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROSALES AGUILAR PAULINA MARLEN, ROSALES REYES ROSIBEL, ROSALES VALLIN SARA, ROSAS CASTELO MARIA ISABEL, ROTONDA VELAZQUEZ ELIAS, RUBIO OROZCO PATRICIA Y MENDOZA ALDAMA REYES, RUIZ ELIZONDO JOSE LUIS Y MARTINEZ BERNARDINO MARIA JUANA, RUIZ LOPEZ MONICA Y VALENZUELA SOLIS FELIPE, RUIZ MOO GUADALUPE DEL CARMEN Y LEON ISOBA MARIO ALBERTO, RUIZ MORENO ERIKA, RUIZ NUÑEZ ESPERANZA, SAIZ ARCE FRANCISCO JAVIER, SALA FOCIL GABRIEL Y MARTINEZ JIMENEZ IRENE DEL CARMEN, SALAS MALDONADO ROLANDO, SALAYA MADRIGAL INOCENTE, SALAZAR CASTRO EVA MARIA, SALAZAR GARCIA EDUARDO, SALMERON LUVIANO MONICA, SANCHEZ ANTONIO MOISES, SANCHEZ BAUTISTA JESUS SALVADOR, SANCHEZ CRUZ MARIO, SANCHEZ MARQUEZ RAMON, SANCHEZ PULIDO SILVIA, SANDOVAL CABRAL FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL SALINAS SERGIO, SANDRA LETICIA JIMENEZ OLMOS, SANTIAGO HERNANDEZ CRUZ, SANTIAGO SALINAS JOSE VICENTE Y ROBLES SOLIS ROSA ISELA, SANTILLAN ARCE JORGE, SANTOS RODRIGUEZ CARLOS Y ALANIS VARGAS PATRICIA, SCARPETT ARANO ROSA HERMINIA, SEPULVEDA MARTINEZ JOSE DE JESUS Y HERNANDEZ LOPEZ CELIA LUZ, SEVILLANO RAMIREZ ROSENDO, SHIELDS OLMEDO SERGIO EDUARDO Y MORALES MELCHE ANGELICA MARIA, SIGALA CHAVEZ RUBEN Y MUÑOZ DOMINGUEZ ALICIA, SILVA MONTOYA ANDRES CUAUHTE Y VEGA MUÑOZ ANGELICA, SOBERANES FLORES DIEGO ERNESTO, SOLIS TAFOYA DONATO Y JURADO VENEGAS ALICIA, SOTO MALDONADO MARIA JANET MERCEDES, TAMIETTI BALDERRAMA BLANCA ESTELA, TAPIA GONZALEZ JULIO EDUARDO Y CORNEJO ARIAS BLANCA LETICIA, TAPIA ROSAS MARIA DE LOURDES, TEJERO CHUC JOAQUIN, TINOCO VELEZ JOSE, TORRES AGUILERA LAURO MARIO Y APARICIO CUEVAS MARIA ISABEL, TORRES GOMEZ JOSE VICTOR, TORRES PEREZ JERONIMO Y CADENA JIMENEZ VERONICA, TORRES ROBLES RAMON Y GARCIA VILLALOBOS LUSMILA, URBINA ANDRADE ARMANDO Y CERDA MARTINEZ BLANCA, URDIANA RAYMUNDO VALENTIN, URESTI SALAZAR JUAN FERNANDO Y SAAVEDRA GRISELDA, VALDERRAMA OLIVA JUAN ANTONIO, VALERIANO JOYA EVANGELINA, VALTIERRA SOLARES MIRYAM Y BAÑUELOS CARRILLO ALFREDO ERNESTO, VARGAS ARIAS GUSTAVO Y HERNANDEZ BAUTISTA JOSE LUIS, VAZQUEZ CABRERA ALFREDO, VAZQUEZ CASABON ANGEL CECILIO, VAZQUEZ DE LA CRUZ VERONICA, VAZQUEZ HERNANDEZ ALMA DELFINA, VAZQUEZ NOLASCO ELEAZAR, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ANA MARTINA, VILLA MONSEVAIS FRANCISCO, VILLEGAS RUVALCABA JUAN CARLOS, YAÑEZ ORTA MARISOL Y CHAVEZ MALDONADO ARMANDO, ZACARIAS MEZA AGUSTIN, ZAYAS RIQUELME JOSE AGUSTIN Y NORIEGA RODRIGUEZ PATRICIA, ZENDEJAS DOMINGUEZ ARMANDO, ZUÑIGA GALVEZ FRANCISCO Y HERNANDEZ BARBA ANABELL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ , en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 576/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **601/2013**, promovido por RAUL JESUS GONZALEZ MONTAÑA, en contra de los C.C.HUMBERTO NOYOLA CEDILLO Y CONCEPCION MORENO VALLES; así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que en el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del presente juicio, se asentó “expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado”, siendo lo correcto que se ordena publicar en “en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad”, aclaración que se tiene por hecha, esto para los efectos legales a que haya lugar y lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto citado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2018, se presentó el C. SAMUEL VARELA BONILLA, a denunciar el fallecimiento de la C. LAURA MAYELA PARRA GARCIA, quien falleció el 19 de abril del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **83/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de conyugue supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE FEBRERO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **97/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ARTURO SARIÑANA ESTRADA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado IRMA ROSARIO CASTRO AVILA Y HUGO ARMANDO ISAIS MORALES APODERADOS LEGALES DE MARIA TERESA SARIÑANA ESTRADA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de Durango, Durango Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUSARTURO SARIÑANA ESTRADA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se presentó MARÍA ANGÉLICA DÍAZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de CARMEN RIVERA ESPINOZA Y JUAN DÍAZ SAUCEDO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de de CARMEN RIVERA ESPINOZA, quien falleció el 02 de julio de 1981 y TESTAMENTARIO a bienes de JUAN DÍAZ SAUCEDO, quien falleció el 28 de noviembre de 2015, bajo el Expediente número **00104/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de Febrero del 2018, comparecieron ALEJANDRO, MARÍA GUADALUPE, LUIS JAVIER Y MARÍA CONCEPCIÓN todos de apellidos RODRÍGUEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ MANCHA Y JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 30 de Julio de 2010 y 16 de Abril de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **121/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 16 de febrero del 2018, ante mí se presentó la señora FLORA RIOS DE LA TORRE, en lo personal y como apoderada general de los señores MÓNICA MARIA, AMELIA, JULIA, MARTIN, JAVIER, AGUSTIN Y LEOBARDO todos de apellido ROSALES RIOS, en su calidad de esposa e hijos, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de el señor **PEDRO ROSALES HERNANDEZ** fallecido en esta ciudad, el día 10 de abril de 2012 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora FLORA RIOS DE LA TORRE, con domicilio en calle Doctor Francisco Gonzalez número veintiséis de la Colonia Centro, Viesca Coahuila, y de tránsito en esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **42/2016** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de NORMA LETICIA ESPINO REYES y tercero a juicio JORGE ALBERTO NAPOLES CASTRO, se ha dictado una sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente. Torreón, Coahuila, a (10) diez de julio del (2017) dos mil diecisiete.- [...] En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada NORMA LETICIA ESPINO REYES, no justificó sus excepciones; y el tercero llamado a juicio JORGE ALBERTO NAPOLES CASTRO no compareció a juicio. TERCERO.- Se condena a la parte demandada NORMA LETICIA ESPINO REYES, a pagar en favor de la actora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, al pago de la cantidad de \$41,958.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal del presente procedimiento; al pago de la cantidad de \$42,579.08 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de crédito adicional; así como al pago de los intereses ordinarios, moratorios, por concepto de comisión FOVI, al pago de la comisión establecida en la cláusula quinta inciso b), del contrato base de la acción, al pago de las primas de seguros no pagados más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Se ordena notificar la presente resolución al tercero llamado a juicio Ciudadano JORGE ALBERTO NAPOLES CASTRO, para que le pare perjuicio la misma; toda vez que dicho tercero fue notificado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive de esta sentencia le sean notificados por edicto publicados por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.- Artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la Secretaría de Acuerdo y Tramite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza. DOY FE.

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila a once de agosto de dos mil diecisiete.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha diez de julio del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó como número del expediente 575/2016, siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocursoante el correcto es 42/2016, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **352/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de SAMUEL DAVILA GARCIA Y TRANSPORTES DIH S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de enero del año en curso, número /2018, siendo los siguientes:

"Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE probó los elementos constitutivos de su acción y el codemandado FERNANDO DAVILA GARCIA, no acreditó sus excepciones y defensas, ni desvirtuó la naturaleza preconstituida del título ejecutivo base de la acción, y los codemandados persona moral TRANSPORTES DIH, S.A. DE C.V., y SAMUEL DAVILA GARCIA, no comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral TRANSPORTES DIH, S.A. DE C.V., SAMUEL DAVILA GARCIA y FERNANDO DAVILA GARCÍA, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las siguientes cantidades \$649,882.93 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido por anticipado; \$5, 993.28 (CINCO MIL NOVECIENTOS



NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados al día diez de marzo del dos mil dieciséis; mas los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.

QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor.

SEXTO.- En virtud de que los diversos demandados persona moral TRANSPORTES DIH S.A DE C.V., SAMUEL DAVILA GARCIA, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.

SEPTIMA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. -.-" "En (14) catorce días del mes de Febrero del (2018), dos mil dieciocho, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, da cuenta al Juzgador con escrito recibido del día (08) ocho de Febrero del año en curso. CONSTE. Torreón, Coahuila, a (14) catorce de Febrero de (2018) dos mil dieciocho. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA.- En cuanto a lo solicitado, se da por notificado de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de enero del presente año, así mismo se hace la aclaración de la sentencia definitiva en relación al RESOLUTIVO SEXTO el cual deberá quedar en los siguientes terminas en virtud de que "SEXTO.- En virtud de que el diverso demandado persona moral TRANSPORTES DIH S.A DE C.V., fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado. lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.- Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo.- CONSTE."

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS  
(RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **498/2014**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y continuado por la sociedad denominada PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 163/2017

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de julio de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por la sociedad denominada PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, expediente número 498/2014; y,

**R E S U L T A N D O S:**

PRIMERO. Escrito de demanda.

SEGUNDO. Trámite de la demanda.

**C O N S I D E R A N D O S:**

PRIMERO. Competencia del juzgado.

SEGUNDO. Procedencia de la vía especial hipotecaria.

TERCERO. Carga de la Prueba.

CUARTO. Estudio de la demanda.

QUINTO. Decisión.

SEXTO. De las costas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", continuado por la sociedad denominada PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada MÚLTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y por otra JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO.

CUARTO. Se condena a la parte demandada JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, a pagar a la parte accionante la cantidad de \$29,439.73 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/00 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal conforme a la certificación de adeudos exhibida; la cantidad de \$28,366.08 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$2,507.57 (DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al treinta de julio de dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; la cantidad de \$6,426.42 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados al día treinta de julio de dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; y la cantidad de \$2,104.52 (DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculadas conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso E) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Tomando en cuenta que la parte demandada JESÚS HIGINIO PÉREZ VALERO, fue emplazado por medio de edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal del estado, que los puntos resolutivos de la presente resolución, se publiquen por una sola una vez en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Zarahid del Refugio Facio López, que autoriza y da fe. Doy fe.

Firmas rúbricas

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 498/2014.

**Licenciada Zarahid del Refugio Facio López**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila a 15 de agosto de 2017

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **686/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y continuado por la sociedad denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360, en contra de TERESA LANZARIN Y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (15) quince de noviembre de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad financiera denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y continuado por la sociedad denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso

Irrevocable No. F/00360, en contra de TERESA LANZARIN Y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, expediente número 686/2013; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y continuado por la sociedad denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada TERESA LANZARIN Y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veinte de julio de dos mil uno, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por otra parte los señores TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA.

CUARTO. Se condena a la parte demandada TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, al pago de la cantidad de 67,307.13 UDIS (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en moneda nacional al día uno de octubre de dos mil trece la cantidad de \$334,508.83 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 1,056.77 UDIS (MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día uno de octubre de dos mil trece la cantidad de \$5,252.03 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de 3,848.03 UDIS (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN, siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día uno de octubre de dos mil trece la cantidad de \$19,124.28 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados; al pago de la cantidad de 494.89 UDIS (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional al día uno de julio de dos mil trece la cantidad de \$2,459.55 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando respectivo de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de las prestaciones señaladas en los numerales 5 y 6 del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Tomando en consideración que la parte demandada TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, fueron emplazados por medios de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutivos de la presente resolución, se publiquen por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Georgina Ontiveros Castruita, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 686/2013.

TORREÓN COAHUILA, 12 DE ENERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RÚBRICA) 16 MAR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICTORIA CARRILLO ESPARZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MENDOZA CARRILLIO, mismo que se radico bajo el expediente número **1533/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.** (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **483/2017**, se presento RITA CARMONA GARCIA, por demandando al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SIERRA MOJADA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento respecto de su fecha de nacimiento, toda vez que en la misma se asento como fecha la del día veintitrés de Mayo de 1956, siendo lo correcto la del día veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 83, Libro 1, Tomo 1, Foja 44, de Fecha 18 de Junio de 1956; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 05 de Octubre del 2017

C. SECRETARIO

**LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA**

(RÚBRICA)

16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente número **567/2017**, se presento ENRIQUE GONZALEZ VENEGAS por demandado al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento de nacimiento en lo que respecta a su nombre a su nombre, toda vez que en la misma se asentó el de ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, siendo lo correcto ENRIQUE GONZALEZ VENEGAS; la primera de las actas mencionadas se encuentran inscrita en dicha oficialía bajo el No. 00466, Libro 1, Tomo 1, Foja 117, de fecha 03 de Agosto de 1943; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado. Así como en la página del Poder Judicial del Estado y un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de Las Colonias, Coahuila a 20 de diciembre del 2017

SECRETARIA

**LIC. EMMA RAMIREZ RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **675/2017**, se presento ROSA VELIA GAYTAN ROSALES por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO por la rectificación de su acta de nacimiento asentada bajo el número 837, Libro 1, Tomo 2, foja 143, de fecha del día (13) trece de noviembre del año (1966) mil novecientos sesenta y seis al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además, en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 29 de de Enero de (2018)

Dos Mil Dieciocho

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO JUAN JESUS HERNANDEZ QUESADA**

(RÚBRICA)

16 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **26/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS PÉREZ PICAZO denunciado por EL LICENCIADO MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y/O LEONEL ROMO BARRÓN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal



electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **30/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FÉLIX CASTRO ALONSO denunciado por MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ y LEONEL ROMO BARRÓN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **417/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO VAZQUEZ MARTINEZ denunciado por BRENDA NATALI VÁZQUEZ VILLEGAS a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 02 de Febrero de 2018  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON LOS C. C. GILBERTO IBARRA CALAMACO y SR. ENRIQUE IBARRA RIVAS, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. JOSE NATIVIDAD IBARRA NATIVIDAD** FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA EN FECHA 24 DE JULIO DE 1982 Y LA SRA. MANUELA CALAMACO CANO EN ESTA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1984. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE MADERO No. 100, DE ESTA CIUDAD PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 06 DE MARZO DE 2018

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)